BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Jueves 15 de Julio de 1915

AÑO XXIII NÚM. 6447

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. — Prórroga de licencia a un empleado

Buenos Aires, Julio 12 de 1915.

Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,
El Presidente de la República. —
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por tres meses y sin goce de sueldo, la licencia concedida por razones de enfermedad, al escribiente del Departamento Nacional de Higiene D. Edelberto B. Correa, (Expediente número 9108 H/915), y nómbrase en su reemplazo, durante el tiempo de dicha licencia, a don Enrique Lema Maciel (Expediente número 9054 H/915).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
MIGUEL S. ORTÍZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Reconocimiento del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Cuba.

Buenos Aires, Julio 6 de 1915.

Vistas las credenciales presentadas por el Sr. Benjamín Giberga y Galí, que lo acreditan en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Cuba, ante el Gobierno Argentino,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Queda reconocido el señor Benjamín Giberga y Galí, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Cuba, ante el Gobierno Argentino.

Art. 2º Comuníquese a quien corresponda, publíquese en los Boletines Oficial y del Ministerio, e insértese en el Registro Nacional.

PLAZA.
JOSÉ LUIS MURATURE.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Marina

División de Hidrografía, Faros y Balizas. — Reglamentación de sus funciones.

Buenos Aires, Junio 16 de 1915.

Siendo conveniente reglamentar las funciones de la División Hidrografía, Faros y Balizas, y establecer las subdivisiones internas necesarias para su apropiado funcionamiento, dentro de la competencia que la Ley Nº 3727, acuerda en esta materia al Ministerio de Marina; y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo de 21 de Julio de 1914 (O. G. Nº 118, Disp. 489) y en el Decreto de Reorganización del Ministerio de Marina,
El Ministro de Marina—
RESUELVE:

1º La División Hidrografía, Faros y Balizas, dependientes de la Secretaría General del Ministerio, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

a) Intervención y contralor en todo lo referente al material de navegación, hidrografía, meteorología, magnetismo y oceanografía.
b) Dar las instrucciones para el empleo de instrumentos, confeccionar y proveer los libros, libretas, planillas y formularios para observaciones y cálculos destinados a todos los estudios y trabajos de su incumbencia. Ejercer el contralor sobre todas las comisiones hidrográficas.
c) Redactar y publicar todo lo que sea de interés para la navegación.
d) Cuidar y ampliar, en la medida que las necesidades lo requieran y lo permitan los recursos de que se disponga, el servicio de faros y señales marítimas.
e) Ejercer el contralor sobre las bibliotecas de los buques y la provisión de los libros que son reglamentarios en el cargo de derrota.

2º A los efectos antes indicados, las Comisiones Hidrográficas, dependerán de la Secretaría General, quedando los buques balizadores y demás buques menores que se empleen en trabajos hidrográficos, bajo sus inmediatas órdenes.

3º La División Hidrografía preparará las instrucciones para los trabajos de las Comisiones Hidrográficas con objeto de mantener una constante conformidad en la dirección de los mismos, que todos ellos respondan a las mismas normas, y que por consiguiente puedan fácilmente relacionarse entre sí. Los trabajos definitivos de gabinete, serán hechos en la División Hidrografía, Faros y Balizas.

Las Comisiones Hidrográficas, serán aprovisionadas de todo instrumental y material necesarios para sus trabajos por intermedio de la División citada.

4º Todos los asuntos, informes, instrucciones, proyectos, etc., que se relacionen con estudios y trabajos hidrográficos, faros, balizas, etc., se tramitarán por la Secretaría General.

Los Directores Generales, Jefes de Reparticiones y Buques, se dirigirán directamente a la División Hidrografía, Faros y Balizas, la que también lo podrá hacer en la misma forma, en todo lo relativo a inventarios, provisiones y reposición de instrumentos, cartas, publicaciones, etc., correspondientes a su cargo, en lo relativo al aprovisionamiento reglamentario de faros y observatorios, como también en lo relacionado con el movimiento del personal.

5º Apruébanse las subdivisiones internas de la División Hidrografía, Faros y Balizas y sus funciones establecidas en el presente Reglamento.

6º Comuníquese, publíquese, etc.

J. P. SÁENZ VALIENTE.

Guardacostas «Independencia». — Recomendación de su personal por un salvamento.

Buenos Aires, Junio 26 de 1915.

Visto el informe del señor Comandante del Guardacostas «Independencia» en el que recomienda a la Superioridad el meritorio comportamiento de los tripulantes del chinchorro enviado en auxilio de un bote del mismo buque que fué remolcado por el vapor inglés «Nailseacourt» había zozobrado, logrando aquellos por su pericia y arrojo, salvar a seis de los náufragos que hubieran indefectiblemente perecido sin la rápida e inteligente maniobra,
El Ministro de Marina—
RESUELVE:

Art. 1º Poner en conocimiento de la Armada el comportamiento digno de elogios del contramaestre de 1ª clase Vicente Cáceres, carpintero de 2ª Jacinto Sánchez, cabo timonel señalero de 2ª clase clase Gregorio Castillo y conscripto marinero (clase 93) 875 Paulino Contreras, quiénes por su espíritu de decisión y pericia y con peligro de sus propias vidas lograron salvar a seis de sus compañeros, en circunstancias críticas.

Art. 2º Anótese en las respectivas fojas de servicio.

Art. 3º Dése en la Orden General y archívese.

J. P. SÁENZ VALIENTE.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Julio 7 de 1915.

Considerando:

Que es conveniente regularizar la tramitación de los expedientes en los que se solicite la compra de sepulturas en los Cementerios, de manera de impedir que permanezcan largo tiempo paralizados en la Oficina respectiva a la espera de que los interesados comparezcan a satisfacer el importe de los mismos y evitar la especulación a que ello puede dar lugar; lo que por otra parte dificulta la enajenación a posteriores solicitantes,
El Intendente Municipal,
Decreta:

Art. 1º Si a los treinta días de la fecha del decreto acordando en venta las sepulturas que se piden, ya sean a particulares o constructores, no comparecieran éstos a satisfacer su importe, se dará de hecho por desistida su compra y se tendrán por vacantes para su enajenación, debiendo la Dirección de Cementerios así considerarlas al informar en posteriores solicitudes de compra.

Art. 2º Comuníquese, etc. — Gramajo. — Jorge Lavalle Cobo.

-v-17 julio.

Buenos Aires, Junio 25 de 1915.
Por cuanto:

La H. Comisión Municipal ha sancionado con fecha 22 de Junio ppdo., en el expediente Nº 27687, I, 1914, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Modifícanse los artículos 5º y 9º de la Ordenanza de fecha 1º de Diciembre de 1908, que reglamenta los corsos de carnaval, en la siguiente forma:

«Art. 5º Tanto en la calle como en el interior de los locales donde se realicen bailes públicos, no podrá hacerse uso de vestiduras sacerdotales, uniformes militares de la época y trajes indecorosos; quedando también prohibido en absoluto disfrazarse de mujer a las personas del sexo masculino, o vice versa».

«Art. 9º. Las infracciones a lo dispuesto en los artículos precedentes, serán penadas con multas que variarán de pesos veinte a doscientos, según la gravedad del caso, o en su defecto el arresto que corresponda. El uso de distraces femeninos por personas del sexo masculino, estará especialmente penado con arresto de cinco a diez días».

Art. 2º Comuníquese, etc. — Marín. — R. Carrasco.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el D. M. — Gramajo. — Jorge Lavalle Cobo.

-v-17 julio.

Buenos Aires, Junio 24 de 1915.
Por cuanto:

La Honorable Comisión Municipal ha sancionado con fecha 15 del actual, en el Exp. 903-V-915, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Se prohibe como medio de propaganda, el uso de fonógrafos, pianos, órganos y de cualquier instrumento musical o capaz de producir ruidos; como también, el pregoneo de servicios, artículos u objetos de venta, de cualquier naturaleza que sean.

Art. 2º Por propia iniciativa o por denuncia de tres vecinos, cuando se trate de casas de negocio, el D. E., determinará si el caso denunciado excede los límites de una razonable tolerancia, y en caso afirmativo lo reprimirá con una multa de cincuenta pesos ($ 50) la primera vez, de cien pesos ($ 100), la segunda y cierre temporario la tercera.

Art. 3º En los casos de ofrecimientos de servicios, o venta a voces en parajes públicos, los infractores sufrirán la pena de cinco pesos ($ 5,00) a veinte pesos ($ 20.00), o en su defecto de uno a cinco días de arresto.

Art. 4º Comuníquese, etc. — Marín. — R. Carrasco.

Por tanto:

Promúlguese. — Gramajo. — Jorge Lavalle Cobo.

v-17 julio.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899 o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 14 DE JULIO DE 1915

Boletín Oficial	$	353 50
Boletín Judicial	»	971 50
	$	1325 —

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Fincas vendidas e inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 12 de Julio de 1915.

Aráoz 2177—8,66 x 43,00 pesos 30.000 Edif.

Argerich entre Simbrón y Avda. San Martín—lotes 12 y 13—manz. 45 — 17,32 —19,20 y 26,21—25,00 pesos 1.000.

Avda. Argentina entre Aquino y Zelarrayán — lote 6 manz. J — 8,66 x 32,00 pesos 960.

Condarco entre Griveo y Timbó — lote 3 — manz. 11 — 8,66 x 26,01 pesos 2.400.

Cevallos 1775 — 7,79 x 28,57 pesos 18.400 Edif.

Cangallo 2124—12,40 — 12,55 — 55,12 —55,36 pesos 92.500 Edif.

Directorio entre Emilio Mitre y Hortiguera — lote 15 — manz. H — 8,66 x 43,00 pesos 3.465,98.

French 2955 al 57 — 17,32 x 4525 pesos 40.000 Edif.

Fray Cayetano 929—8,66 x 25,98 pesos 10.500 Edif.

Fonrouge esq. Avda. Derqui — lotes 1 y 2 — manz. B — 31,58 x 29,83 pesos 984.

Iberá 5022 — 8,66 x 22,07 pesos 6.000 Edif.

Jonte 4019 — 8,67 x 32,49 y 33,01 pesos 1.200.

Humberto 1º 1096 al 1100 esq. Lima 1104 — 6,50 x 16,00 pesos 25.000 Edif. 1/2 ind.

Humberto 1º 3238 — 8,64 x 31,17 pesos 27.000 Edif.

Monte Dinero entre Cuenca y Campana — lote 39 — manz. 37 — 8,66 x 27,69 pesos 1.726,38.

Monte Dinero entre Cuenca y Campana — lotes 38 — manz. 37 — 8,66 x 27,69 pesos 1.726,38.

Matheu 770—8,66 x 25,98 pesos 12.500 Edif. ind. indivisa.

Médanos esq. Sánchez— lotes 17 y 18 — manz. K —16,70 x 22,68 pesos 757,50 ½ parte ind.

Méndez de Andes 236/38 y 40 — 8,66 — 10,00 — 26,00 y 30,00 pesos 13.400 Edif.

Quito 4298 esq. Muñiz — 8,66 x 12,43 pesos 5.500 Edif.

Yerbal 2663 — 10,39 x 40,70 pesos 24.600 Edif.

Tellier entre Unión e Ibarrola — lote 4 — 8,66 x 43,13 y 42,80 pesos 1.000.

Triunvirato 355/57/59—mts. cds. 275,60 pesos 40.000 Edif.

Total de Fincas Capital 23 por pesos 360.620,24.

Territorios Nacionales

Pampa

Colonia La Ventura Sec. 7 Frac. C — lote 12 — chacras 25 — 26 y 35 H — 300 pesos 17.700 chacra con lo existente.

Colonia La Ventura Sec. 7 Frac. C — lote 12 — chacra 34 H — 100 pesos 5900.

Colonia La Ventura Sec. 7 Frac. C — lotes 14 al 17 — chacras 14 — 15 — 16 — 17 H — 400 pesos 22.000 chacra con lo existente.

Colonia La Ventura Sec. 7 Frac. C — parte del lote 9 — Solar lote 3 — H — 5013 — As 75 Cs 26 pesos 68.966 59.

Colonia La Ventura Sec. 7 Frac. C — lote 12 — chacras 36 — 37 — 44 — 45 — 46 — y 47 H 598 As 29 Cs 20 pesos 35.897 52 — chacras con lo existente.

Macachín — Sec. 3 — Frac. A — lote 16 — manz 21 — Solar 5 — 15 x 30 pesos 4000 Solar Edif.

Macachín — Sec. 3 Frac. B — lote 18 — Solar C — manz 16 — mts. cds. 1800 pesos 1300.

Pueblo Quintana manz. A — parte del solar 4 — 24 x 35 pesos 900 venta de 1910.

Quintana Sec. 2 — Frac. C — lote 8 — manz A — Solar 1 — 30 x 35 — Solar 2 — 20 x 35 pesos 14.000 Solares Edif.

Pampa

Pueblo Taoy — Sec. 2 — parte de 1 lote 12 D — manz. 40 parte del solar 9 — 10 x 25 pesos 1500 Solar con lo existente.

Villa Alba — manz. 42 — Solar D — mts. cds. 1250 pesos 500.

Escalante Parte de la Chacra 5 — H — 7 As 91 — Cs 12 — pesos 3326.

Intendente Alvear — manz 12 — Solares 6 y 7 — 25 x 40 c/u. total de pesos 7000 Solar Edif.

Chaco

Popular — parte del lote 245 Rural — 250 x 160 pesos 500.

Formosa

Manz. 76 — Solar B — mts. cds. 2500 pesos 900 — venta de 1913 Pueblo Formosa.

Chubut

Colonia 16 de Octubre parte del lote Rural 8 — H 625 pesos 4500.

Total de Fincas Territorios Nacionales 17 por pesos 188.890, 11.

Resumen

Total de Fincas, Capital Federal: 23 por pesos 360.620 24.

Total de Fincas, Territorios: 17 por pesos 188.890 11.

Total general de Fincas: 40 por pesos 549.510 35.

Ministerio de Marina

Secretaría General del Ministerio de Marina

División Hidrografía, Faros y Balizas

Subdivisión Interna y Reglamentación

Art. 1º Para la atención y desarrollo de los servicios a su cargo, la División Hidrografía, Faros y Balizas constará de las siguientes Secciones:

Sección A — Despacho.
Sección B — Servicio de la hora e instrumentos.
Sección C — Hidrografía.
Sección D — Faros y Balizas.
Sección E — Contabilidad y Habilitación.

Art. 2º. Estas Secciones tendrán la organización y las funciones que se establecen a continuación:

Sección A — Despacho

a) «Mesa de Entradas». — Recibe y expide toda la correspondencia, dándole giro a la Sección que corresponde. Lleva el archivo, general y reservado, excepto el de cartas.

b) «Asuntos administrativos e inventarios de derrota». — Corre con el trámite de todos los asuntos administrativos, que no sean del resorte de la Sección Contabilidad y Habilitación, y con todo otro asunto que no tenga un trámite determinado. Toma nota y contralorea todos los inventarios de derrota de los buques y reparticiones. Lleva el inventario general de los instrumentos y cartas de la División y de las Comisiones que se organice. Provee y vende cartas.

c) «Biblioteca» — Biblioteca y depósito de libros, instrucciones, folletos en general que no exijan correcciones periódicas. Corre con la distribución de todas las publicaciones de las otras Secciones y de la provisión de libros y folletos y su venta.

Sección B — Servicio de la hora e Instrumentos

Atiende el Observatorio, el servicio de la Bola Horaria, y de los tops radiográficos. Estudia los cronómetros, acompañantes e instrumentos en general, y corre con todo lo relativo a su corrección, reparación, modernización e instrucciones para su uso. Confecciona los historiales y contralorea los registros y libros que a ellos se refieren. Lleva la existencia total de los instrumentos que existen en la Armada, de los que se encuentran en depósito o reparación, y en particular del movimiento de cronómetros y acompañantes.

Sección C — Hidrografía

a) «Hidrografía». Proyecta el plan para el levantamiento general de la costa. Confecciona las instrucciones para las Comisiones Hidrográficas, indicando, en cada caso, la precisión de las observaciones y métodos a emplear, en forma tal que los levantamientos hechos por las distintas Comisiones hidrográficas respondan a un criterio que permita ligarlos más tarde. Establece en general los errores máximos en la medición de bases, ángulos, triangulación, poligonal, nivelación y determinaciones geográficas, estableciendo además el número de bases a medir, división de la red para la compensación, planos de reducción de sondas y costas terrestres, extensión de las zonas a sondar y densidad de los sondajes. Determina el modelo reglamentario de las libretas para el registro de ángulos, poligonales y nivelaciones, croquis y vistas, sondas y mareas, cálculo de poligonal, de coordenadas rectangulares y geográficas, de mareas. Fija las dimensiones y construcciones del plano, escalas de las cartas, signos convencionales, etc. Tiene a su cargo el depósito de los materiales para la instalación y transporte de las Comisiones Hidrográficas. Estudia el establecimiento y mejoras de faros, balizas, boyas y señales para medias. Publica, agregado al Derrotero Argentino, las listas de Faros y señales marítimas con sus características. Mantiene al día dicho derrotero y el del Almirantazgo Inglés, con la publicación del «Aviso a los Navegantes». Hace las correcciones en los derroteros, dejando constancia en la tapa, por medio de un sellito rectangular de la fecha de la última corrección efectuada. Publica periódicamente un volumen de «Anales Hidrográficos».

b) «Cálculos». Revisa las mediciones y efectúa todos los cálculos de, las Comisiones, excepto los de mareas.

c) «Mareas». Recopila las observaciones de marea y corrientes, calcula y publica el «Anuario Argentino de mareas». Establece y atiende las Estaciones mareográficas permanentes.

b) «Cartografía». Depósito de cartas y archivo de planos. Mantiene al día el juego Patrón de cartas argentinas y del Almirantazgo Inglés, para la corrección de las que provee, dejando constancia con un sellito ovalado de la fecha de la última corrección hecha, debiendo al dar salida a cartas no corregidas, adjuntar a ellas el «Aviso» correspondiente. Dibuja los planos y las cartas levantadas por las Comisiones hidrográficas.

e) «Meteorlogía, Magnetismo y Oceanografía». Redacta las instrucciones para las observaciones a bordo de los buques, faros, Comisiones hidrográficas y demás dependencias del Ministerio. Prepara el material, recopila y reduce las observaciones para el estudio y su publicación.

Controlorea y toma nota de todas las planillas de observaciones del Observatorio de la Isla de Años Nuevo y observatorios de los Faros, recabando de la Sección que corresponda la provisión y descargo de instrumentos, planillas, libros, etc. para los mismos, que pudieran necesitar.

Sección D — Faros y Balizas

a) «Material e Inspección». Corre con todo lo relativo a construcciones, conservación, reparaciones, aprovisionamientos y descargo del material de faros y balizas; lleva el historial de los mismos y los inventarios respectivos. Contralorea los consumos de los faros y practica inspecciones periódicas y extraordinarias en los mismos.

b) «Personal». Lleva los libros de altas, bajas, pases, licencias, ascensos, premios y fojas de conceptos. Confecciona las planillas de movimiento.

Sección E — Contabilidad y Habilitación

Confeciona las listas de revista y abona los haberes al personal. Contralorea y paga todas las inversiones de dinero. Corre con lo relativo a rendiciones de cuentas, pedidos y reposición de todos los artículos de dotación fija y consumo, que sean del resorte de la Dirección General Administrativa. Corre con todos aquellos trámites que el Reglamento de Administración de la Armada determina como deberes de los Contadores. — Buenos Aires, Junio de 1915.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., idem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del presente año, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p.m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910 y Febrero a Agosto de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Septiembre de 1912; 3.50 $ el Indice General de 1910 y los demás tomos incluso el de Mayo de 1913.

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia San Martín 439

BOLETIN OFICIAL

Sus oficinas se han trasladado a la Inspección General de Justicia calle San Martín 439. Horario de la Administración de 12.30 p. m. a 5 p. m. Sábados: de 9 a. m. a 11.30 a. m.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía de Seguros «La Hispano Argentina»

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676.

Convocatoria

El Directorio de esta Compañía, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales ha resuelto en su sesión del 8 del corriente, convocar a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 31 del actual, a las 3 de la tarde, en las oficinas de la Sociedad Avenida de Mayo 676, con el fin de tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión, aprobación, o modificación de la Memoria, Inventario, y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y reparto de utilidades, que propone el Directorio por las operaciones del 25º Ejercicio de la Compañía (1º de Julio de 1914 a 30 de Junio de 1915) y consideración del Informe del Síndico sobre dichos documentos.

2º Elección de siete Directores Titulares, seis por dos años en reemplazo de los señores Dr. D. Martín A. Martínez, D. Pedro Fernández, D. Valerio Pico, D. Gregorio Atorrasagasti, D. Arturo López Alfaro y D. Mariano D. Bernal y uno por un año, para sustituir a D. Manuel G. Llamazares; dos Directores Suplentes por dos años, para reemplazar a los señores D. Vicente Caride, Llames y D. Eduardo Bonduel y Síndicos Titular y Suplente por un año para que sustituyen a los señores D. Lino G. Tuñón y doctor Raul Sánchez Díaz, respectivamente. Los Directores salientes pueden ser reelectos (Art. 38 de los Estatutos).

3º Lectura y aprobación del acta de la misma asamblea.

Se previene a los señores accionistas que cumpliendo lo dispuesto por el Art. 362 del Código de Comercio, la Memoria, Balance y demás impresos a que dicho artículo se refiere, así como los libros de la Compañía, se encontrarán a su disposición para ser inspeccionados, desde diez días antes del señalado para la asamblea.

Para poder ocurrir a la asamblea y tener derecho a votar, es requisito indispensable depositar en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes. El derecho de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, sólo puede ejercerse por el mismo accionista o por otro accionista que lo represente legalmente. Las resoluciones de la asamblea son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes.— Buenos Aires, Julio 8 de 1915.— José G. Llamazares, Gerente.

10 Julio-Nº 753-v-31 julio.

The Economy Limited

Sociedad Anónima:

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día Viernes 23 del corriente, a las 9 pasado meridiano, en las oficinas de la sociedad, Avenida de Mayo número 1439, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria.

2o Aprobación del inventario y balance general del 5o ejercicio social, cuenta de ganancias y pérdidas.

3o Disolución anticipada de la sociedad y forma de su liquidación.

4o Elección de tres Directores y síndico titular y suplente, para el caso de nuevo ejercicio.

5o Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta el día Miércoles 21 y retirar su entrada. — El Secretario.

6 Julio — Nº 728-v-23 julio.

Escuelas Internacionales de la América del Sud

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará en el local social Avenida de Mayo 1396, el 22 de Julio próximo, a las 3 pasado meridiano.

Orden del día: Consideración de la Memoria y Balance. — Buenos Aires, Junio 30 de 1915. — Horacio Beccar Varela, Presidente.

1º Julio Nº 696-v-22 julio

Nuevas Convocatorias

Banco de Castilla y Río de la Plata
Reconquista 335

Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la séptima Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en su local social, Reconquista 335, el día 31 del corriente a las 3 y 30 p. m., debiendo tratarse en ella los asuntos que expresa la siguiente

Orden del día

1 Lectura y aprobación de la Memoria, Balance general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1914 a 1915.

2o Elección de cuatro Directores por el término de dos años, en substitución de los señores Gonzalo Sáenz, Lorenzo Bernardo, Fernando Martí y Carlos R. Rossi.

3o Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año, en substitución de los señores Isidro Casanova y Antonio de la Garma.

4o Designación de dos accionistas para que representación de la Asamblea, puedan firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1915. — Gorgonio de Miguel, presidente. Lorenzo Bernardo, secretario.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a las deliberaciones de la Asamblea, es necesario depositar con tres días de anticipación a la fecha fijada y en la Caja del Banco, los títulos de acciones que poseen.

15 Julio Nº 806-v-31 julio.

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele Choel. Limitada.
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Julio a las 5 p. m., en el local de la Liga de Defensa Comercial, Bartolomé Mitre 836, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1914-1915 vencido el 31 de Marzo ppdo.; informe del Síndico.

Elección por reemplazo de tres Directores titulares y un suplente.

Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1915. — El Directorio.

15 Julio Nº 795-v-31 julio.

Asociación Señoras de San José

Se convoca a los miembros de esta Asociación a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 22 de Julio a las 3 p. m. en la calle Rodríguez Peña 1884, para proceder a la renovación de la Comisión Directiva de dicha Asociación. — Lucía C. C. de Murray, secretaria.

15 Julio Nº 801-v-22 julio.

Sociedad Italiana de S. M.: «Nuova XX Settembre 1870

Se convoca a los socios para la Asamblea Ordinaria del segundo trimestre 1915 que tendrá lugar en el local social Bustamante 563, el día 18 de Julio del corriente año, a las 9 y 1/2 a. m. en primera convocatoria.

No formando quórum en tal fecha, la Asamblea se efectuará el Domingo sucesivo 25 del corriente, a la misma hora y con cualquier número de socios.

La orden del día está expuesta en la secretaría. — El Secretario.

15 Julio Nº 791-v-17 julio.

«Valentín Santa María Limitada»
(Sociedad Anónima)
Banco de Hipotecas, edificación y Ahorros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 4 de Agosto a las 5 p. m. en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 875.

Orden del día

1o Consideración de la memoria y balances correspondientes al primer ejercicio y lectura del informe del síndico.

2o Integración del Directorio.

3o Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1915/1916.

4o Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el último recibo provisional en las oficinas de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 15 de 1915. — Federico Tárrega, Presidente Interino. — José de Maturana, Secretario.

15 Julio Nº 790-v-4 agosto.

La Protectora
Sociedad de Socorros Mutuos

De acuerdo con el artículo 79 de los Estatutos, se cita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria para el día 15, Jueves, del corriente, a las 8 pasado meridiano, en el local social, Urquiza 826, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura del balance del primer semestre 1915.

2o Informe de la Comisión revisora de cuentas del segundo semestre, 1914.

3o Proyecto Reforma del Reglamento.

4o Renuncia del Prosecretario y un vocal.

5o Nombrar comisión de tres miembros para revisar el balance del primer semestre de 1915.

6o Nombrar dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 12 de 1915. — Alberto C. Valdez, Prosecretario.

15 Julio — Nº 804-v-15 julio.

Sociedad Unione Operai Italiani
Sarmiento 1374

Cítase a los señores socios de la Sociedad Unione Operai Italiani, Sarmiento 1374, para la Asamblea Ordinaria, primer semestre, que tendrá lugar el 18 corr, a las 1 pasado meridiano, como lo establece el Reglamento Social en su artículo 145, párrafo 2o.

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la rendición de cuentas del primer semestre 1915.

2o Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

3o Elecciones de veintidós consejales, 18 por un año y cuatro por seis meses, y un revisador de cuentas.

4o Eventuales.

El Gerente.

15 Julio — Nº 803-v-17 julio.

El Comercio
Compañía de Seguros a prima fija

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú número 53, el día cinco de Agosto próximo, a las tres de la tarde.

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria, inventario y balance general, correspondiente al 26 ejercicio.

2o Sanción de la distribución de beneficios.

3o Nombramiento de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

4o Elección de dos directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Alfredo D. Rojas; un síndico y síndico suplente, en lugar de los señores Sebastián Urquijo y Antonio Azpeitía, (fallecido). — La duración del mandato de los directores, es de dos años y de uno la de los síndicos.

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en la Caja de la Compañía, cinco días antes del señalado para que ella se realice. — Buenos Aires, Julio 13 de 1915. — El Gerente.

15 Julio — Nº 802-v-5 agosto.

Sociedad «Giuseppe Garibaldi»
Sarmiento 2419

Los señores componentes de esta sociedad, son invitados a concurrir a la Asamblea que tendrá lugar el 18 del corriente mes a las nueve antemeridiano, en primera convocatoria, con la siguiente

Orden del día:

1o Reforma de la Comisión Directiva.

2º Rendimiento de cuentas de Caja del 2º trimestre 1915.
3º Aprobación del rendimiento de Caja del 1er. trimestre de 1915.
4º Nombramiento de dos socios para la firma del acta.
5º Informe de la Comisión de cuentas.
6º Nombramiento de nueve vocales efectivos de la Comisión Directiva, del Presidente y de dos vocales de la Comisión Judiciaria.
7º Reconsideración sobre el cambio de horario para las Asambleas venideras.
8º Prácticas varias y propuestas. — El Gerente.
15 Julio Nº 797-v-15 julio.

«Margherita di Savoia»
Sociedad Femenil de S. M. e Instrucción Infantil
Independencia 2540

Las socias son convocadas a Asamblea General Ordinaria para el Domingo 18 de Julio a las tres pasado meridiano.
Habrá «quórum» con cualquier número de presentes, una hora después de la indicada.
La Orden del día está expuesta en la Secretaría. — Buenos Aires, Julio 14 de 1915. — La Secretaría.
15 Julio Nº 798-v-17 julio.

«El Eje»
Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 4 de Agosto próximo a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento Nº 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del 12º ejercicio y consideración del informe del síndico.
2º Reparto de utilidades.
3º Elección por un año del síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.
4º Redacción y aprobación del acta de la misma Asamblea.
Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco (5) días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Julio 14 de 1915. — Abel Bénétrix, gerente. —Camilo Martínez, vicepresidente.
15 Julio Nº 805-v-4 agosto.

Convocatorias Anteriores

«Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de Valores»
Cangallo 572

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Cajas de Seguridad y Depósito de Valores a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1915 en las Oficinas de la Compañía, Cangallo 572 a las 2 p. m.

Orden del día

1º Informe sobre la marcha de la Sociedad, Memoria y Balance del ejercicio.
2º Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades.
3º Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes por dos años en reemplazo de los que han concluído su mandato.
4º Elegir un síndico y un suplente por un año en reemplazo de los que han concluído su período y fijar su remuneración de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.
5º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, sólo podrán tomar parte en la Asamblea los socios cuyos nombres se hallen inscriptos en el registro de la Sociedad o representante de los mismos, depositando sus acciones o los recibos de los mismos en la Caja de la Compañía. — El Director.
14 Julio Nº 782-v-30 julio.

Sociedad Cosmopolita Musical y de Socorros Mutuos «Unión de la Boca»
Olavarría 636

Estimado consocio: De acuerdo con el artículo 69 del Estatuto social se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 21 de Julio, a las 8 p. m. con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Balance semestral.
2º Reglamentación del nuevo Estatuto.
3º Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
En caso de no haber quórum legal el miércoles 21 de Julio, la Asamblea se celebrará el miércoles 28 del mismo mes y a la misma hora de acuerdo con el artículo 71 del Estatuto con el número de socios que concurran.
Saludan a Vd. atte. Sebastián Cichero, Presidente. — José G. Goitía, secretario.
14 Julio Nº 779-v-16 julio.

Empresa de Luz y Fuerza
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18, inciso 1º de los Estatutos de esta Empresa, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Julio del corriente año, a las cuatro pasado meridiano en el local social, calle Sarmiento número 961, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1) Lectura y aprobación del Balance y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de Marzo ppdo., e informe del síndico.
2) Consideración de la vacante producida por el fallecimiento del Director señor León D. Forgues, para elegir un Director titular en su reemplazo o disminuir el número de directores.
3) Nombramiento de un síndcio titular y un síndico suplente.
4) Autorizar la venta o permuta de ciertos terrenos de propiedad de la empresa.
5) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
A los efectos del artículo 18, inciso 6º de los Estatutos de la Empresa, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de esta Empresa, calle Sarmiento 961, hasta el 28 del corriente mes de Julio a las cuatro pasado meridiano. — Buenos Aires, Julio 12 de 1915. — El Secretario.
14 Julio Nº 785-v-30 julio.

Sociedad Civil «Unión Italiana»
Asamblea ordinaria

Convócase los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en segunda convocatoria el Lunes 19 de Julio a las ocho y treinta pasado meridiano, en el local social, calle Río Bamba Nº 48.

Orden del día:

1º Rendición de cuentas y Balance.
2º Elección de la nueva Comisión Directiva.
3º Elección de dos miembros revisadores de cuentas.
4º Designación de tres socios para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.
Siendo la segunda citación, se tratará con los socios que concurran (artículo 12 de los Estatutos). — Buenos Aires, Julio 13 de 1915. — El Presidente.
14 Julio Nº 786-v-19 julio.

«La Cooperativa Italiana»
Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Se invita a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «La Cooperativa Italiana», a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1915, a las 8.30 pasado meridiano, en el local calle Talcahuano 123, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Rectificar el nombramiento de la Comisión Liquidadora hecho por la Asamblea verificada el día 29 de Septiembre de 1914.
2º Nombrar de conformidad con el artículo 55 de los Estatutos y 371 del Código de Comercio, el Directorio para el efecto de la liquidación.
3º Aprobación por el Directorio, de lo verificado por la Comisión Liquidadora, desde el día de su nombramiento hasta la fecha.
Se recuerda a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local arriba indicado, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que debe tener lugar la misma. — Buenos Aires, Julio 13 de 1915. — José Toppi.
14 Julio — Nº 788-v-31 julio.

Sociedad Anónima
«La Marianita»

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio próximo a las dos pasado meridiano, en su local calle Sarmiento número 339, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance General del Ejercicio terminado el 30 de Junio 1915.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el Acta respectiva.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de al Sociedad por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea. —El Director.
14 Julio — Nº 776-v-30 julio.

Biblioteca Obrera
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, la Comisión Administrativa convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día quince de Julio de mil novecientos quince, a las ocho y treinta pasado meridiano, en nuestro local calle Méjico 2076, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Informe de la Comisión Administrativa.
3º Balance.
4º Renovación de la Comisión, elección de cuatro titulares y tres suplentes.
5º Nombramiento de dos socios para firmar y aprobar el acta.
A. de Giorgio, Presidente. — E. Gie, Secretario.
14 Julio — Nº 777-v-15 julio.

Mercado de Abasto Proveedor
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Domingo primero de Agosto próximo, a las 2,30 pasado meridiano, en el local de la Administración del Mercado, calle Lavalle y Laprida, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de beneficios.
2º Autorizar al Directorio para ceder, en el momento que lo juzgue oportuno, a favor de la Caja de Jubilación, Auxilios y Pensiones a los empleados y sus familias, al precio corriente en plaza, el resto de las acciones serie C, que quedaron sin subscribirse, así como también, las existentes en Caja, de pertenencia de la Sociedad.
3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, tres directores suplente por un año y síndico titular y suplente.
4º Designar dos señores accionistas para que, por delegación de la Honorable Asamblea, aprueben y subscriban el acta de la misma.
Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, últimamente modificado, para poder intervenir en la Asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o títulos provisorios, o bien los certificados de depósito de acciones, expedidos por los Bancos de la Capital Federal, con la indicación de la serie y numeración de cada título, y retirar las entradas con la especificación de los votos que les correspondan, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 13 de 1915. — El Secretario.
14 Julio — Nº 778-v-31 julio.

Sociedad Nazionale Italiana

Se invita a los señores socios de la Sociedad Nazionale Italiana a concurrir a la Asamblea General Ordinaria del primer semestre 1915 que tendrá lugar el Domingo 18 del actual, a las horas 2 p. m., en el salón social, Alsina 1465, para deliberar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea Extraordinaria del 17 de Enero de 1915 y del 4º trimestre de 1914.
2º Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta del primer semestre 1915, juntamente al Presidente y Secretario;
3º Relación administrativa de la C. D. a la Asamblea y su aprobación:
4º Informe de los revisores de cuentas y su aprobación.
5º Discusión y aprobación de las modificaciones del Reglamento Social.
6º Elección de 2 Vocales efectivos, 6 suplentes y 1 revisor de cuentas suplente.
La asamblea será válida con la presencia de 60 socios además de los miembros de la C. D.
No efectuándose la asamblea por falta de número legal, después de una hora la asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios. (Art. 54 del Estatuto). — El Presidente.
14 Julio Nº 783-v-16 julio.

Banco Español del Río de La Plata
Reconquista 200

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos de esta Institución, el Directorio convoca a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco el día 18 de Agosto próximo a las 3.30 p. m., con los siguientes objetos:
1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 46º ejercicio terminado el 30 de Junio último.
2º Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.
3º Elegir cinco Directores por dos años en substitución de los Señores don Jose Caride, don Casimiro Polledo, don Silvano Bousom, don Jorge A. Mitchell y don Fernando García, salientes por haber terminado su mandato.
Debe igualmente procederse a la elección de dos Síndicos en substitución de los señores don Manuel B. Goñi y don Pedro Ma. Moreno y de los suplentes de Síndico.
4º Designar dos Señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Se recuerda a los Señores accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el Banco con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 14 de Julio de 1915. — José Solá, Presidente. F. López Weigel, secretario.
14 Julio Nº 789-v-18 agosto.

Marina Mercante Argentina
Sociedad Anónima
Primera Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes, a las cuatro pasado meridiano, en su local social de la Avenida de Mayo número 623, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico sobre estos documentos, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores por tres años en sustitución de los señores Manuel Barraza, Matías R. Sturiza y Emilio Devoto, que reemplaza al Sr. Juan P. Garat, que termina su mandato, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos.
Elección del síndico titular y del síndico suplente, de acuerdo con el artículo 52.
4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, es necesario depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo número 295 a 97, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 12 de 1915. — El Secretario.
13 Julio — Nº 775-v-30 julio.

Patria e Lavoro
Sociedad Italiana de Socorros Mutuos
1567 Chile 1567
Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores socios, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 18 de Julio de 1915, a las dos pasado meridiano, en su local, Chile 1567

Orden del día:

1º Nombramiento de dos socios para la firma y aprobación del acta

2º Rendición de cuentas, segundo trimestre de 1915.

3º Relación de la Presidencia.

4º Elección de un consejal suplente

5º Propuesta para facilitar la inscripción de nuevos socios y readmisión de los morosos

Buenos Aires, Julio 12 de 1915. — E. De Cesare, Presidente.

13 Julio — Nº 766-v-17 julio.

———

La Mundial
Compañía de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos de esta compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 29 de Julio del corriente año a las nueve y media de la noche, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo número 847, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio.

3º Aprobación de la distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores; dos por tres años, en reemplazo de los señores Antonio L. Lanusse, y Manuel Arturo Cichero, que terminan su mandato, y uno por dos años, en reemplazo del señor Juan J. Coelho, que renunció.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores M. Martínez Pérez y Julio Bafico, que terminan su mandato. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1915. — Joaquín Gorina, director general.

NOTA: Copia del artículo 23 de los Estatutos: «Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General».

13 Julio Nº 761-v-29 julio.

———

Club Italiano
Calle Rivadavia 4731

Se convoca a los señores socios del Club, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Rivadavia 4731, a las 9,30 pasado meridiano, del día 17 de Julio corriente, para discutir la siguiente:

Orden del día:

1º Relación de los Revisadores de Cuentas.

2º Relación de la C. D. (Discusión y aprobación del balance).

3º Elecciones por escrutinio secreto. Nombramiento de: 11 miembros de la C. D., 3 revisadores de cuentas, 5 miembros de la comisión Arbitral.

4º Nombramiento de dos delegados para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Extracto de los Estatutos

Art. 16 La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la orden del día para que fué convocada, y cualquiera que fuese el número de socios presentes. Las citaciones se harán por la prensa en tres periódicos, durante 5 días y con la transcripción del presente artículo.

Art. 19 No podrán asistir a la Asamblea, aquellos socios que no poseyesen el recibo del mes anterior al de la convocatoria. — Buenos Aires, Julio 12 de 1915. — El Presidente.

13 Julio — Nº 764-v-17 julio.

———

Sociedad Colonia Italiana
Paraná 555

Avisamos a los señores socios que el Domingo 18 del corriente a las 9 1/2 a.m. tendrá lugar la Asamblea con la siguiente

Orden del día

1º Movimiento de caja.

2º Relación administrativa.

3º Relación escolar.

4º Nombrar 10 suplentes consejeros.

5º Propuesta del señor Arturo Laziotti.

6º Nombrar una Comisión para firmar el acta.

7º Propuestas.

El Gerente.

E. 12 Julio Nº 756-v-17 julio.

———

El Ahorro
Sociedad Anónima

Convocatoria para la Asamblea anual ordinaria.

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea ordinaria que se celebrará el 29 del corriente a las 4 1/2 de la tarde en el local de la sociedad Canning 2074.

Orden del día

Lectura de la memoria, presentación del Balance General, Cuenta de ganancias y Pérdidas, hasta el 30 de junio ppdo., e informe del Síndico.

Elección de seis directores en reemplazo de los señores: Dr. Carlos C. Goyena, Ingeniero Francisco E. Seijó, don Carlos M. del Castillo, don Luis Verdier, don Pablo L. Honard y don Esteban Rocca que terminan su mandato.

Elección de Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores: Dr. Mario Gorostarzú, y don Luis Martin que también cesan en sus funciones.

Designación de dos accionistas, para que con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea debe án depositar en Secretaría sus acciones o certificados hasta tres días antes del designado para su celebración.

Buenos Aires, Julio 8 de 1915. — Esteban Rocca, secretario ad hoc.

E. 12 Julio Nº 755-v-29 julio.

———

Logia Masonica «I Figli D Italia».
Calle Necochea Nº 825
Buenos Aires, Junio 7 de 1915

Señor Consocio:

La C. D., tiene el honor de invitar a Vd. a concurrir a la Asamblea Ordinaria del día 15 del corriente en su local Social de la calle Necochea número 825 (Boca), convocada para discutir la siguiente:

Orden del día:

1º Relación de la C. D.

2º Aprobación de los Balances de los Tesoreros Social y Hospitalario.

3º Elecciones Generales de la C. D. para el año administrativo 1915-1916.

4º Nombramiento de dos socios, para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Rogando puntual asistencia, saludan a Vd. muy atentamente.—El Presidente, J. Vicarios.— El Secretario, G. Baragli.

E 12 Julio — Nº 758-v-15 julio.

———

Compañía de Seguros «Unión Comerciantes».

El Directorio de esta Compañía, por resolución del 7 del actual, convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 del corriente, a las 3 y 30 p. m., en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo Nº 695, 4º piso, con el fin de tratar sobre la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10º Ejercicio, terminado el 30 de Junio ppdo., distribución de beneficios e informe del Síndico.

2º Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Señores don Julián Ardanza, don Ramón Leiguarda, don Miguel Maiztegui, don Domingo Ipiña, don Carlos Galli, y don Rafael Mercado; elección de dos Directores Suplentes por dos años, en reemplazo de los Señores don Pedro Bauer y don Diego Medina, todos por terminación de mandato, y elección de Síndico y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los Señores don Juan F. Díaz y don Martín Casamayor, respectivamente.

3º Designar 2 accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La asamblea constituída en forma legal, representa a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes. — El Directorio.

E 12 Julio — Nº 757-v-29 julio.

———

Sociedad «Les Dames de la Providence»

Se invita a los socios a asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el «Orphelinat Français», Córdoba 3738, el Miércoles 21 de Julio a las 3 p. m..

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al Ejercicio 1º de Enero de 1914 al 31 de Diciembre de 1914.

2º Reforma de algunos artículos de los Estatutos.

3º Elección de 3 miembros activos, en reemplazo de las señoras Paulina N. de Bosch, Victorina O. de Carrére y Casiana L. de Rouaix, que terminan su mandato.

4º Elección de 5 miembros suplentes. — Marcelina L. de Mollard, secretaria. — Buenos Aires, 5 de Julio de 1915.

10 Julio Nº 754-v-21 julio.

———

Circolo Italiano.

Se convoca a los señores socios del «Circolo Italiano» a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Julio, a las 8 y media de la noche, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Balance al 31 Marzo 1915.

2º Memoria de la Comisión Directiva.

3º Elección de seis vocales efectivos y tres vocales suplentes.

4º Nómina de dos socios para la aprobación del acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto, la asamblea será constituída con cualquier número de socios que estén presentes. — Buenos Aires, 8 de Julio de 1915. — El Secretario.

10 Julio Nº 752-v-17 julio.

———

Nuevo Banco Italiano
Fundado en 1887.—Reconquista y Plaza Mayo

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la Asamblea general Ordinaria, que deberá celebrarse el 31 del corriente, a las 3 de la tarde, en el local del Banco, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar la Memoria y Balance correspondientes al XXVIIIº Ejercicio, vencido al 30 de Junio ppdo., y acordar el dividendo a repartirse.

2º Elegir cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores Luis Maffioretti, doctor Alberto Berisso, Santiago Copello, salientes, y Juan B. Gregorini, fallecido, y uno por un año en substitución del señor César Bernasconi, renunciante, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, depositar sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco, tres días antes del fijado para la misma, no pudiendo tenerse por cumplida esa condición por el depósito en otros Bancos, y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas correspondientes. — Buenos Aires, Julio 8 de 1915. — El Secretario.

10 Julio Nº 749-v-30 julio.

———

Sociedad Anónima «La Península»
Compañía: Ganadera y Pobladora
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima «La Península», (Compañía Ganadera y Pobladora) para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio próximo a las 2 p. m., en su local, calle Maipú 259 a fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al período fenecido el 30 de Abril de 1915.

2º Aumentar el número de miembros para formar el Directorio de la Sociedad, de acuerdo con el artículo Nº 17 de los Estatutos.

3º Deliberar sobre la conveniencia de cambiar el valor nominal de las acciones de $ 1.000 c/l., a acciones de $ 100, curso legal cada una, y, en cuyo caso modificar el artículo 5º, como sigue: «El Capital de la Compañía será de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en seis mil acciones al Portador de un valor nominal de $ 100, (cien pesos) moneda nacional de curso legal cada una. Las acciones no emitidas, lo serán cuando y en la forma que lo resuelva el Directorio. Los Accionistas tendrán derecho preferente, para subscribir a dicha emisión, en la proporción de las acciones que poséan. Cualquier emisión de Capital se avisará con publicaciones por diez días en un diario de la Capital Federal.

4º Elección de Presidente, vicepresidente, tres vocales titulares y dos suplentes.

5º Elección de Síndico para el próximo ejercicio.

6º Designar a dos Accionistas para que redacten y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, con cinco días de anticipación. — El Directorio.

8 Julio Nº 741-v-24 julio.

———

«La Unión»
Sociedad Anónima:
Fundición y Talleres

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas de ella, a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 23 de Julio de 1915, a las 4 pasado meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 376, altos, escritorio de los señores Leng, Roberts y Compañía.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, por el año vencido el 30 de Abril de 1915.

2º Elección de dos Directores, un suplente, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Según el artículo 15 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o el certificado del Banco correspondiente, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Bartolomé Mitre 376, quiénes representan al Tesorero de la Sociedad a este objeto y otorgarán el recibo del caso. — Buenos Aires, Julio 3 de 1915. — El Secretario.

6 Julio — Nº 730-v-23 julio.

———

Droguería de la Estrella Limitada
Calle Defensa 229 — Buenos Aires
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 30, 36 y 37 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1915, a las 9 p. m., en el local de la nuestra Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná de la Capital Federal, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Autorizar al Directorio para canjear por acciones al portador, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de los Estatutos, las acciones nominativas actualmente emitidas y en circulación, y emitir también al portador las acciones que correspondan hasta dejar integrado el capital social autorizado por la Asamblea de 31 de Julio de 1913, teniendo presente igualmente lo decidido por la de 25 de Julio de 1914, facultándolo ampliamente para realizar estas operaciones en la oportunidad, forma y condiciones que el Directorio estime conveniente.

2º Fijar como obligatorio el plazo de 3 años para efectuar el canje de las acciones nominativas actualmente emitidas, declarando que las acciones nominativas no devengarán dividendos pasado dicho plazo, previo aviso publicado por 30 días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en un diario de cada uno de los puntos adonde funcionen Sucursales o Secciones de la Sociedad en la República Argentina.

3º Declarar que el Directorio queda ampliamente facultado a ejecutar todos los actos que legalmente sean necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas sobre los números anteriores.

4º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1915. — Dr. Leopoldo

Melo, vicepresidente. — Dr. Ernesto Budín, secretario.

5 Julio Nº 718-v-30 julio.

Droguería de la Estrella Limitada
Calle Defensa 229 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Sábado 31 de Julio de 1915, a las 8 1/2 p. m., en el local de nuestra Droguería del Indio, calle Rivadavia esquina Paraná de la Capital Federal, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria anual del Directorio correspondiente al 9º Ejercicio de la Sociedad e Informe del Síndico.

2º Presentación del Balance, de la cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3º Elección, de acuerdo con los artículos 16, 23 y 24 de los Estatutos, de cinco Directores titulares y cinco suplentes, por haber terminado su mandato el actual Directorio, de Síndico titular y Síndico suplente y de los Miembros de la Dirección General.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que según el Art. 30 de los Estatutos deberán, para poder participar de la Asamblea, retirar de la Dirección General, calle Defensa número 229 Buenos Aires, hasta el día anterior al fijado para la reunión, una Cédula de entrada con la indicación del número de acciones que poseen, sin necesidad de depositar las acciones. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1915. — Dr. Leopoldo Melo, vicepresidente. — Dr. Ernesto Budín, secretario.

5 Julio Nº 719-v-30 julio.

Sociedad Franco-Argentina de Caminos
Sociedad Anónima.
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 5ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Libertad Nº 477, (4º piso), el 30 de Julio de 1915, a las 3 p. m.,

Orden del día:

1º Consideración sobre la memoria y balance del 4º ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo. — (Su aprobación.

2º Nombramiento de dos Directores titulares, de dos suplentes, síndico y de suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 20 se recuerda a los señores accionistas, que tres días antes de la reunión deberán presentar en la Secretaría sus acciones, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio. — 3 de Julio.

3 Julio Nº 717-v-24 julio.

Estancia «El Albardón»
Sociedad Anónima.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de Julio próximo, a las 3 p. m. en el local de la Sociedad calle Florida Nº 183, 2º piso, con la siguiente:

Orden del día

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º Elección de 2 Directores Titulares, de 2 Directores Suplentes y de Síndico y Suplente de Síndico.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente del Banco, hasta 3 días antes, en la Caja de la Sociedad. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1915. — El Directorio.

2 Julio Nº 711-v-20 julio

La Paternal
Asamblea Extraordinaria
1ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, se cita a los señores socios para la asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Julio a las 3 p.m. en el local social Corrientes 452 para tratar la siguiente:

Orden del día

Aprobación y ratificación del convenio estipulado por el Directorio, con L'Italo Argentina.

Los Accionistas depositarán sus Acciones en la Gerencia tres días antes y los socios exhibirán el recibo del último trimestre vencido.—El Gerente.

1º Julio Nº 695-v-24 julio

Estancias Juan Duggan Limitada

Se convoca a los accionistas a asamblea ordinaria para el día 20 de julio de 1915 a las 10 a.m. en el local de la sociedad, calle Cangallo 456, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance anuales y sanción del dividendo a repartir.

2º Elección de un director titular y un suplente.

3º Elección de síndico y suplente.

4º Reconsideración de lo resuelto en la asamblea del día 17 de julio de 1912 sobre nombramiento de Gerente. — Buenos Aires, 30 de Junio de 1915. — El Directorio.

1º Julio Nº 704-v-19 julio

La Mútua
Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones
Perú 69, Buenos Aires
Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, con derecho de voto, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Julio de 1915, a las cuatro pasado meridiano, en las oficinas de «La Mutua», calle Perú 69, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

Orden del día

Modificación de los Estatutos.

Se previene a los señores accionistas y consocios que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, pólizas o libretas de pensiones, en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 30 de 1915. — E. Maldes, secretario.

1º Julio Nº 701-v-16 julio

Banco de Seguros Mutualistas

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Julio a las 11 y 30 a. m., en el local social, Maipú 286, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

2º. Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Mayo.

3º. Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Junio 26 de 1915. — El Directorio.

E 30 Junio—Nº 693-v-15 julio

Frigorífico Armour de La Plata
Asamblea General

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Viernes 16 de Julio de 1915, a las cuatro y media pasado meridiano, en el local de la sociedad calle Reconquista número 37, con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1914-1915.

2º Elección de un Director titular por un año y cuatro Directores titulares por dos años, y elección de un Director suplente por un año y un Director suplente por dos años.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la sociedad o en el Banco, a fin de retirar el boleto que acredita el número de votos que les corresponda. —Buenos Aires, Junio 26 de 1915. — El Gerente.

28 Junio — Nº 677-v-16 julio.

Compañía Franco Argentina de Tierras
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Julio de 1915 en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 665, a las cuatro pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Marzo de 1915.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o un equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Junio de 1915. — El Directorio.

26 Junio Nº 674-v-15 julio.

Compañía de Tierras y Comercio

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria, que se celebrará el día 17 de Julio de 1915, a las 5 pasado meridiano, en el local social, Cangallo 499, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio económico de 1914.

2º Elección de tres Directores y Síndico para el presente año. — El Vicepresidente.

26 Junio. — Nº 673-v-15 julio.

Establecimiento viti-vinícola «Palmira»
Sociedad Anónima

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día 15 de Julio del corriente año a las 4 p. m. en su local calle Piedras 123. Orden del día: Lectura de la memoria y balance. Elección de Síndico y Suplente. Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Frank Mendl, Julio Carandini y Francisco Jannello y de dos Suplentes en reemplazo de los señores Alejandro A. Chrestia y Carlos W. Johnson. Designación de dos socios para suscribir el acta respectiva. — P. Jáuregui, secretario.

25 Junio Nº 663-v-15 julio.

«La Semilla de Oro»
Sociedad Anónima
229 Defensa — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, y de conformidad con los artículos 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Julio próximo, a las 10 a. m., en el local de nuestra Sociedad, calle Defensa 229 de esta ciudad, con la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 7º ejercicio de la Sociedad e informe del Síndico.

2º Examen, discusión y aprobación del Balance General y de la Cuenta demostrativa de Ganacias y Pérdidas.

3º Elección, de acuerdo con los artículos 14 y 19 de los Estatutos, de cinco Directores titulares y cuatro Directores suplentes, de Síndico titular y Síndico Suplente, todos por el período de un año.

4º Remuneración del Síndico.

5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea, de conformidad con el artículo 32 de los Estatutos.

Según el artículo 25 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría, con dos días antes de anticipación al fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, 19 de Junio de 1915. —Doctor Leopoldo Melo, Presidente. — Carlos Kagi, secretario.

22 Junio Nº 634-v-16 julio.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado, el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después e transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de lo balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 - ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 144

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con fecha 27 de Octubre de 1909.

Capital Autorizado	$	1000000 —
» Suscripto y realizado 1ª Serie	»	500000 —
» Suscripto y realizado 2ª Serie	»	200000 —
		700000 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Marzo de 1915

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	300000 —
» depositadas por el Directorio	30000 —
Caja Buenos Aires	454 64
Deudores varios	22436 05
Propiedades, construcciones y alambrados	322954 95
Aserradero y materiales y útiles	110727 71
Agricultura y forrajes	2193 30
Animales y rodados y accesorios	81625 02
Ganancias y pérdidas	191148 18
Ferrocarril, vías y material rodante	317805 68
Ferrocarril, salarios y conservación	8550 59
Maderas	91789 52
Caja de Resistencia	225 88
Gastos generales, transporte e intereses	27356 43
	1507267 95

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado (suscripto y realizado $ 700000)	1000000 —
Fondo de reserva	25931 79
Directorio por acciones depositadas	30000 —
Accionistas, dividendos 1912, no cobrados	1100 —
Acreedores varios y Bancos	440335 95
Almacén	4683 01
Ferrocarril, fletes y pasajes	5216 20
	1507267 95

Buenos Aires, Junio 18 de 1915.

Edmundo Quatrefages, presidente.— Julio Poli, tesorero.— Gregorio Luciano Guyot, contador.— Juan Correa Morales, síndico.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 771-v-15 julio.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Nacional de Seguros

Calle Sarmiento N°. 320 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, en fecha 4 de Noviembre de 1911

Capital autorizado	$ 1.000 000 m/n
» subscripto	» 459.000 m/n
» realizado	» 109.150 m/n

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1915
(tercer ejercicio)
Presentado a la Asamblea General realizada el día 25 de Junio de 1915

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones			541000 —
Accionistas:			
Cuotas a cobrar			349850 —
Caja y Bancos			47588 91
Muebles y Utiles	13011 17		
Desvalorización	3243 41		9767 76
Gastos Iniciación e Instalación	3827 99		
Amortización 10 %	397 99		3430 —
Prima Fundadores	13140 —		
Amortización 10 %	1400 —		11740 —
Cuenta Organización	9879 90		
Amortización 10 %	989 90		8890 —
Materiales			2000 —
Obligaciones a cobrar			8166 51
Títulos - saldo amortizable			22647 76
Comisiones Vida — 1a anualidad			6260 —
Varios deudores			32678 43
Acciones en depósito			
(Art. 10 de los estatutos)			100000 —
Conversión			260 91
Primas a cobrar		148 93	14306 77
		148 93	1158587 05
PASIVO			
Capital:			
Capital autorizado			1000000 —
Varios acreedores		34 13	2000 47
Depositantes de Acciones:			
(Art. 10 de los estatutos)			100000 —
Fondo de reserva legal	2182 51		
» » » para Riesgos Vigentes	35000 —		
» » » para Siniestros pendientes	5000 —		
Reservas y Acumulaciones Vida	10000 —		52182 51
Conversión		114 80	
Ganancias y Pérdidas			4404 07
		148 93	1158587 05

Miguel Z. O'Farrell, presidente. — A. Bonaparte Wyse, gerente. — S. S. Mackinnon, contador. — C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1915

(tercer ejercicio)

Presentada a la Asamblea General realizada el día 25 de Junio de 1915 y aprobada sin modificación

DEBE		$ m/n
Gastos iniciación e instalación:		
Amortización 10 %		397 99
Prima Fundadores:		
Amortización 10 %		1400 —
Muebles y Utiles:		
Desvalorización		3243 41
Cuenta Organización:		
Amortización 10 %		989 90
Comisiones 1a anualidad—Vida		4173 67
Siniestros		107929 77
Comisiones y Corretajes		47982 86
Reseguros		61592 95
Impuestos y Sellos		6125 29
Sueldos y gastos generales		77693 81
Impresos y Propaganda		4108 90
Cancelaciones y Retornos		43572 62
Reservas y Acumulaciones — Vida		10000 —
Fondo de Reserva para Riesgos Vigentes		35000 —
« » » » Siniestros Pendientes		5000 —
Ganancias y Pérdidas		4404 07
		413615 24
HABER		
Saldo del ejercicio anterior	4105 56	
Menos:		
Reserva legal 10 %	410 56	3695 —
Primas		321817 56
Intereses		5826 87
Reserva para Riesgos Vigentes		60000 —
» » Siniestros Pendientes		3500 —
Reserva y Acumulaciones — Vida		18775 81
		413615 24

Miguel Z. O'Farrell, presidente. — A. Bonaparte Wyse, gerente. — S. S. Mackinnon contador. — C. E. Medhurst Thomas, síndico.
Buenos Aires, 12 de Julio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N° 794-v-17 julio.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada) — Bartolomé Mitre 370 — Buenos Aires.
Capital autorizado a emitir $ 11000000 — pudiendo ampliarse hasta $ m/n 50000000 —
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887
Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio de 1915

DEBE			$ o/s	$ m/n
Acciones				10520100 —
Existencia: Caja	209389 66	3433190 66		
En el Clearing y otros Bancos	324909 08	1523645 04		
Corresponsales en el Ext.	91624 34		625923 08	4956835 70
Descuentos: Documentos		23397177 99		
Adelantos en Cuenta Corriente		2495533 65		
Hipotecas	590600 —	4799700 41		
Hipotecas Amortizables	167460 —	2832578 47	758060 —	33524990 52
Inmuebles				1327294 55
Muebles y útiles				75606 97
Gastos Generales				79523 81
Conversión y Diversos			170570 87	709684 35
			1554553 95	51194035 90
Títulos en depósito			365540 —	21778699 10
Valores al Cobro				963940 90
			1920093 95	73836675 90
HABER				
Capital suscripto, Series A. B. C. D. E. F. G. H. I. J y K				10520100 —
Capital cobrado				10505011 —
Fondo de reserva		5252531 50		
Fondo de reserva a integrar		7518 50		
Fondo de Garantía, Div. Futuros		18535 23		5278585 23
Fondo de auxilios al personal				333285 92
Depósitos a la vista y a plazos			586898 56	19370825 87
Obligaciones de Capital:				
Series H. 7 %		400000 —		
» G. 7 1/2 %		500000 —		
» B. D. E. F. 6 %		1336300 —		2236300 —
Obligaciones de capital en el exterior 5 %			930000 —	
Amortización Hipotecas Amortizables			10452 27	903003 98
Intereses y descuentos, Comisiones, etc			200 24	657545 30
Conversión y diversos			27002 88	1389377 60
			1554553 95	51191035 90
Depósitos en custodia	274310 —	15617499 10		
Títulos en garantía	91230 —	6161200 —	365540 —	21778699 10
Depositantes de valores al cobro				963940 90
			1920093 95	73836675 90

Buenos Aires, Julio 3 de 1915

Emilio Frers, presidente. — Horacio J. Ferrari, director secretario. — Justo P. Sáenz, gerente. — José Bonavita, contador. — Antonio M. Lynch, síndico.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 792 v-15 julio.

LA PLATA REEL COTTON COMPANY LTD: GLASGOW

Agencia en Buenos Aires, Calle Piedras 770

Capital autorizado e integrado: £ 10000

Fecha de autorización: 4 de Octubre de 1900

Balance trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1914

DEBE	$ m/n
Acciones Soc. Coop. Telefónica	344 20
Caja, Bancos y documentos en cartera	26458 48
Muebles y Utiles	20713 35
Cuentas Corrientes	491212 34
	538728 37
HABER	**$ m/n**
La Plata Reel Cotton Co. Ltd. (Casa Matriz)	538728 37
	538728 37

P.P. de La Plata Reel Cotton Co. Limited:
Emilio Kradolfer

Buenos Aires, 12 de Julio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N° 800-v-15 julio.

LA PLATA REEL COTTON COMPANY LTD. GLASGOW

Agencia en Buenos Aires, calle Piedras 770

Capital Autorizado e integrado: £ 10000

Fecha de autorización: 4 de Octubre de 1900

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1914.

DEBE	$ m/n
Acciones Soc. Coop. Telefónica	381 —
Caja, Bancos y documentos en cartera	35172 82
Cuentas corrientes	399593 11
Muebles y Utiles	20713 35
	455860 28
HABER	**$ m/n**
La Plata Reel Cotton Co. Ltd. (Casa Matriz)	455860 28
	455860 28

P.p. de la Plata Reel CottonCo. Limited:
Emilio Kradolfer

Buenos Aires, 12 de Junio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, — *Diego González*, Jefe.

N° 799-v-15 julio.

AMERICA

Compañía Argentina de Seguros contra incendios fluviales y marítimos

Dirección General, San Martín Nº 322

Autorizada por Superiores Decretos de fecha 23 de Febrero de 1887 y 30 de Mayo de 1908

Capital autorizado .... $ 2.000.000
» subscripto .... » 1.000.000
» realizado .... » 550.000

Balance de Saldos al 31 de Mayo de 1915; correspondiente al 1er. trimestre del Ejercicio

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
Obligaciones de la 1a Serie		450 000 —
Acciones		
Liberadas (500 a/.) y a emitir (9500 a/.)		1 000.000 —
Títulos		
64 acciones Gas de La Plata	6.490 —	
3884 acciones integradas de la Cía. de Seguros «La Estrella	502.100 —	
330 acciones ordinarias «La América», «Cía. Sud. y Edif.»	29.000 —	537.590 —
Bancos		
Depósitos en Cta. Cte.		10 362 14
Caja		
Existencia		1 549 09
Menaje y Útiles		
Importe de esta cuenta		3.135 96
Premios		
A cobrar		11 155 12
Deudores Varios		
Su importe		221.653 55
Letras a Cobrar		
Importe de esta cuenta		6 055 36
Colocaciones		
Con garantía de título		108.250 —
Cuentas Varias		
Importe de varias cuentas deudoras		73.002 50
		2 422.753 72

PASIVO		
Capital		
Por el autorizado		2.000 000 —
Fondo General de Reserva	63.750 —	
Reserva de riesgos en curso	63 884 40	
Reserva de siniestros	15.000 —	142.634 40
Varios Acreedores		
Dividendos y otros		205.468 69
Cuentas Varias		
Importe de varias cuentas acreedoras		73.485 —
Saldo del Ejercicio anterior		1 165 63
		2 422 753 72

Buenos Aires, Mayo 31 de 1915.

T. Ambrosetti, presidente del Consejo. — Alfredo V. Fernández, director general. — Pedro S. Tobal, síndico.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 796-v-17 julio.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE TIERRAS

Sociedad Anónima Ltda.

Corrientes 435 Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 24 de Febrero de 1910 y 24 de Febrero de 1912.

Balance trimestral al 27 de Junio de 1915

Capital autorizado .... $ 200000 —
» subscripto .... » 58350 —
» realizado .... » 57610 —

DEBE	$ m/n
Acciones a emitir	141650 —
Accionistas	740 —
Acciones en depósito	14000 —
» » caución	13650 —
Descuentos	63467 40
Letras a cobrar	79520 —
Gastos de instalación	1658 40
» generales	1853 65
Caja y bancos	3501 66
	320041 11

HABER	$ m/n
Capital	200000 —
Fondo de reserva	5101 99
» » previsión	405 —
Directorio	14000 —
Documentos en garantía	93170 —
Dividendos a pagar	1277 20
Intereses	1979 42
Comisiones	317 50
Ganancias y pérdidas	3790 —
	320041 11

Pedro Mohorade, presidente.— Guillermo W. Dillón, secretario.— José F. Sumay tesorero. — J. Menéndez Barriola, gerente.— Luis B. Vieyra, síndico —

Buenos Aires, 12 de Julio de 1915. —

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 793-v 17 julio.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Crédito Real Mutual — Fundado el 1º de Septiembre de 1899

AVENIDA DE MAYO 886 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto de 21 de Julio 1899

Capital autorizado .... $ 75.000.000 — M/legal

Balance correspondiente al 3er trimestre del 16º ejercicio social al 31 de Mayo de 1915

ACTIVO		m/l	$ o/s
Acciones a emitirse		17500000 —	
Accionistas		9250000 —	
Préstamos hipotecarios y para construcciones		99029699 15	
Propiedades con contrato de promesa de venta		15701969 83	
Inmuebles de propiedad del Banco		6738618 59	
Deudores por terrenos vendidos a plazos		392428 90	
Préstamos con garantía de acciones		135884 86	
Caja y Bancos:			
Existencia en Caja .... $ m/n	152967 16		
Depósitos en Bancos .... »	4631792 87	4784760 03	
Muebles y útiles		110000 —	
Dividendo provisional, acciones — activos		1381841 —	
Cuentas diversas		10548612 40	
Certificados de participación subscriptos y en vigor		103715000 —	
Conversión			21861600 —
Cuentas de ganancias y pérdidas		2484261 04	
		271773075 80	21861600 —

PASIVO		m/l	$ o/s
Capital:			
Subscripto .... $ m/n	57500000 —		
A emitirse .... »	17500000 —	75000000 —	
Obligaciones emitidas en Buenos Aires en m/n 8 % series A. B. y C.		2000000 —	
Obligaciones emitidas en París:			
5 % 1910 .... oro sellado	9910800 —		
4 1/2 % 1011 .... »	6964900 —		
5 % 1913 .... »	4985900 —		21861600 —
Conversión de $ 21.861.600 oro sellado		49685454 53	
Fondo de reserva		1924562 72	
» » previsión		3796902 83	
Primas reservadas		2009840 16	
Utilidad sobre terrenos vendidos a plazos		153305 53	
Cuentas diversas		7541861 67	
Acciones ordinarias, a valor efectivo		3099974 11	
Valor nominal, certificados de participación		103715000 —	
Certificados de participación A. y B. valor efectivo		14938744 67	
Cuentas de ganancias y pérdidas		7907429 58	
		271773075 80	21861600 —

Nicolás E. Videla, presidente. — José S. Oderigo, secretario. — Agustín Melián, gerente. — Alberto C. Fontan, contador. — Eduardo Rocha, Alejandro del Castillo, síndicos.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1915.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 784-v-16 julio.

PROVEEDOR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Rivadavia 1255

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto fecha 30 Diciembre 1913

Balance General al 31 de Marzo de 1915

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del día 14 de Junio de 1915.

ACTIVO	$ m/n
Acciones emitidas	50000 —
Accionistas 1a serie preferida	11421 —
Cajas y Bancos	1489 73
Muebles, útiles e instalaciones	1955 83
Préstamos amortizables y obligaciones a cobrar	831 95
Deudores varios	680 34
Album musical, carnets de descuento e impresos	1876 95
Patentes año 1915	420 —
Acciones Directorio	1500 —
Acciones en garantías	90 —
Pérdidas y ganancias	11351 20
	81620 —

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado		50000 —
» realizado	18606 —	
» a realizar	11424 —	
» suscripto		30030 —
Depositantes acciones Directorio		1500 —
Depositantes acciones en garantía		90 —
		81620 —

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	$ m/n
Quebranto en venta de muebles e instalaciones	421 50
Gastos de propaganda; avisos, impresos, etc.	2015 85
Gastos generales; sueldos alquileres, info mes, etc.	7829 57
Gastos generales: viáticos, comisiones, etc.	8578 21
Amortización sobre el mobiliario e instalaciones	262 62
	19107 75

HABER	$ m/n
Caducidad de acciones s/ artículos 17 Estatutos	7545 —
Intereses y descuentos sobre préstamos	211 55
Saldo	11351 20
	19107 75

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1915

Alfonso Vignau, presidente. — L. Jeanne Fremin, director gerente. — Cosme E. Lecumberri, secretario. — Julio Peletero, contador. — Alberto Espiasse, síndico.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1915

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 769-v-15 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Tercer Censo Nacional

Llámase a propuestas para la impresión del Censo Nacional.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en el local del Censo B. Mitre 978, hasta las dos p. m. del día 19 de Julio próximo para ser abiertas en ese mismo día a la vista de los interesados, en presencia de la Comisión y del Escribano Mayor de Gobierno.

Las propuestas se someterán a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas, del formato del Anuario del Departamento Nacional de Estadística, correspondiente al año 1912, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resulten de las distintas operaciones y empleos de tipos de diversos cuerpos.

2º La impresión se hará en papel de obras, de primera clase, de 40 kilos; y la composición corrida en cuerpo 10; obligándose la imprenta a intercalar los mapas, planos, diagramas y fotografías que sean necesarias.

3º El tiraje será de tres mil ejemplares debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de quinientos ejemplares en tela, según el modelo que está a disposición de los interesados, y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º. A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión de tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º. Los originales serán entregados a la imprenta por la Comisión del Censo, a medida que ésta los concluya; y aquella deberá presentar tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar la Comisión, siendo obligatorio para la imprenta entregar pruebas de segunda depuradas de errores.

6º. Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar a la Comisión del Censo, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º. La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva, antes de que el Presidente de la Comisión del Censo haya puesto su visto bueno en la última prueba.

8º. Los 2.500 ejemplares a la rústica de cada volumen deberán entregarse a la Comisión del Censo a los dos meses de recibidos los últimos originales, bajo la pena de cien pesos de multa por cada día de demora.

9º. Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado a la orden de la Comisión del Censo, la cantidad de mil pesos moneda nacional, en garantía del cumplimiento del contrato.

10º. No se admitirán propuestas de establecimientos que no hayan acreditado su competencia especial en este género de trabajo por obras anteriores.

11º. La falta de cumplimiento por parte de la imprenta, de cualquiera de las obligaciones que le impone el contrato, dará lugar a la anulación ipso facto del mismo, y la pérdida del depósito, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.

12º. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

13º. Las propuestas deberán presentarse en el sello que exige la Ley de Contabilidad. — Alberto B. Martínez.

o-v 23 julio.

Policía de la Capital

El día 2 de Agosto próximo, a las 3 pasado meridiano, tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, donde se recibirán y abrirán las propuestas respectivas, la licitación para la provisión de prendas para uniformes de gala para Agentes de Policía.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la misma División. — Buenos Aires, Junio 25 de 1915.

v-2 agosto.

Municipalidad de la Capital. — Neuquen

En cumplimiento con el artículo 1º de la Ordenanza de fecha 3 del que rige, llámase a propuesta por el término de 30 días a contar desde la fecha, para proveer de aguas corrientes a esta Capital.

Por informes, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de esta Municipalidad.

Neuquen, Julio 7 de 1915. — Juan Delfino, secretario.

v-16 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Provincia de Córdoba).

Llámase a licitación para la provisión de materiales de zapatería destinados al referido Asilo, durante el año 1915. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (calle Belgrano 909, 2º piso), Capital Federal, el día 13 de Agosto de 1915, a las 2 p. m. de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en la misma, los que están a disposición de los señores proponentes. Buenos Aires, Julio . . . de 1915. — El Secretario.

v-13 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de combustibles destinados al referido Asilo, durante el segundo semestre del año 1915. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Belgrano 909, 2º piso), Capital Federal, el día 15 de Julio de 1915, a las dos p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en la misma, los que están a disposición de los señores proponentes. — El Secretario.

v-15 julio.

Asilo Colonia Regional de Niños Retardados, en Torres, (Provincia de Buenos Aires).

Llámase a licitación para la provisión de materiales de zapatería, combustibles y leche y manteca, destinados al referido Asilo, durante el segundo semestre del año 1915. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, (calle Belgrano 909, 2º piso), Capital Federal, el día 15 de Julio de 1915, a las dos p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en la misma y en la Administración de dicho establecimiento, los que están a la disposición de los señores proponentes.— El Secretario.

v-15 julio.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la construcción de una casilla de madera para Oficinas de la Receptoría de Rentas Nacionales de Bella Vista.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la construcción de una casilla de madera de pino tea, compuesta de: 4 piezas de 4 x 5; dos de metros 4 x 4; una cuadra de metros 6 x 5; una cocina de metros 3 x 3; y dos w. c. de 2 x 1,20 cada uno, con una galería general alrededor de la casa.

Esta casilla será colocada sobre pilotes de madera dura de metros 2 y 1/2, uno sobre tierra y el resto bajo el suelo.

El armazón de la misma será hecho con tirantes pino tea de 3 x 9 — 3 x 6 — 3 x 4 y 3 x 3.

Las barandillas se harán con listones de 3 x 3 y los cruzados de 2 x 3 de pino tea.

El piso interior de las piezas será de tablas de pino tea de 1 x 6 machihembrado.

Los cielos rasos serán de la misma madera de pino tea de 1/2 x 6 machihembrado.

El forro exterior será de tabla pino tea de 1 x 6 machihembrado.

El forro interior de las piezas será de tabla pino tea de 1/2 x 6 machihembrado.

Las divisiones interiores de las habitaciones serán de tabla pino tea de 1 x 6 machihembrado.

El techo será de zinc canaleta.

Cada pieza tendrá sus puertas interiores de comunicación y una ventana. Las puertas exteriores serán de vidriera de metros 2,40 x 1,10 con sus herrajes de buena calidad correspondientes. Las interiores serán de metros 2,20 x 1,00 igualmente con sus herrajes necesarios.

Las ventanas serán de metros 1,50 x 1,00 con sus fallebas correspondientes.

Los marcos de las puertas y ventanas serán espigados y clavados en el armazón.

Las puertas, como ventanas, llevarán sus correspondientes vidrios.

Todos los herrajes que se empleen serán de primera calidad.

Al frente de las piezas, tanto exterior como interiormente, se construirá una galería de 1,40 metros de ancho, el techo será de zinc y el piso de madera pino tea de 1 x 6 machihembrado.

La casilla será pintada exteriormente, a dos manos de pintura, e interiormente, a dos manos de aceite, y una de barniz.

La casilla deberá ser entregada en el término de noventa días, desde la fecha de la aceptación de la propuesta, perdiendo el depósito, en caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los gastos de conducción hasta el lugar de instalación de la casilla, serán a cargo del constructor.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de pesos 5 moneda nacional, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, por el valor del 3 o/o de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta fué aceptada.

Los proponentes deberán presentar conjuntamente con su oferta, un plano de la casilla a construirse, que deberá ser de estilo Chalet.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Julio próximo, a las 3 pasado meridiano, en la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, 3er piso, derecho), en presencia del Escribano General de Gobierno, y los precios deberán expresarse en moneda nacional, y serán desechadas las propuestas que no reunan estas condiciones, como las que se presenten con enmendaduras. — El Inspector General.

v-27 julio.

Licitación para la impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año 1914.

Las propuestas deberán presentarse cerradas a la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las dos pasado meridiano, el día 20 de Julio de 1915, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1913, y deberá englobar en una sóla cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1913, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela, y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye, y aquélla deberá suministrar a la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el Sr. Director de Estadística no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8º Los mil ejemplares del Anuario, aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa, por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Sr. Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Junio 19 de 1915. — El Subdirector.

Of.-v-24 julio.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos. — Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, a la orden de dicho Director, equivalentes al medio por ciento 1/2 %) del valor total de las mismas.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 12 de Agosto de 1915 a las cuatro pasado meridiano, en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras, pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Junio. — Buenos Aires, Abril 12 de 1915.

v-12 agosto.

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Provisión de materiales sobre ampliación de cañerías para la provisión de agua corriente a los Buques, en el Puerto de La Plata.

1º La cañería de hierro fundido, será de fundición gris, de la mejor calidad, bien homogénea, no quebradiza, libre de desigualdades o asperezas, por agujeros u otros defectos de cualquier naturaleza que sean susceptibles de ser trabajados a lima y cortafierro, sin grieta ni exfoliaciones.

2º Las superficies de los caños rectos y especiales, deben ser lisas y protegidas interior y exteriormente, por una capa de pintura anticorrosiva, aplicada en estado caliente.

3º El espesor mínimo de la cañería de 0,100 será de 9 milímetros; el chufe del mismo tendrá 88 milímetros de profundidad, y el espesor de plomo para la junta, será de 15 milímetros.

En caso de no encontrarse los caños de fundición en plaza, puede colocarse en su lugar, caños de acero «Manesmann», de espiga y enchufe tipo normal de 4 milímetros de espesor, asfaltado y envuelto al exterior en yute alquitranado.

4º Las válvulas exclusas, tendrán cuerpo de fundición, con bridas torneadas y las piezas de unión, una de espiga y otra de enchufe.

El vástago, la prensa-estopa, y las guías de contacto, serán de bronce de cañón, y el vástago debe llevar sobre macho.

5º Las cajas de protección de estas válvulas, serán de fundición tipo brazera, con tapas de visagra y llave.

Tanto las válvulas como las cajas, serán del mismo modelo, como las usadas en las aguas corrientes de La Plata.

6º Los caños de fierro galvanizado serán de primera calidad, con rosca normal, y tendrán un espesor uniforme de cuatro milímetros.

7º La capa galvanizada debe ser lisa, uniforme y libre de burbujas y los caños deben resistir una presión de 20 atmóferas.

8º Las curvas de bronce, tendrán un radio de 100 milímetros y un espesor de 4 1/2 milímetros, con rosca normal de un lado para caños de 2" y del otro lado, para 2 1/2" con unión para manija y tapa.

Las llaves de paso, serán de bronce, tipo exclusa, con volante.

9º Los medidores de agua, serán de paleta, tipo húmedo, modelo «Bapp

y Reuter», igual a los usados en las aguas corrientes de La Plata.

10. Las cajas para medidores, serán de fierro fundido, rectángulares, con tapa y visagra con llave.

11. Las entregas de los artículos de referencia, deberá encontrarse totalmente terminada dentro de los .... días desde la fecha en que se notifica a la casa proveedora la adjudicación de los mismos.

12. Si cualquier material no reune las condiciones estipuladas, será rechazado y el proveedor lo retirará en el día, sin tener derecho a reclamo o indemnización alguna, debiendo reponerlo dentro del plazo único de ocho (8) días de la fecha de su rechazo.

13. En el caso a que se refiere el artículo anterior, cuanto para el que se menciona en el artículo 4º y si el proveedor no diera cumplimiento a la entrega en los plazos determinados en el mismo, la Dirección General adquirirá en plaza todos los artículos que faltasen por cuenta del mismo, y la diferencia que pudiera resultar entre los precios de ésta adquisición y los del contrato se le cargará en cuenta al despacharle sus facturas, sin perjuicios de las responsabilidades en que pudieran incurrir. Igual temperamento y bajo estas mismas condiciones, se procederá en el caso de que un nuevo artículo rechazado fuese otra vez presentado en forma que no reuna los requisitos respectivos.

14. Contra las entregas de los artículos, el proveedor deberá munirse en el Depósito de Materiales de un recibo sellado y firmado como constancia de las mismas, los que, una vez haberse terminado la entrega de todos los materiales, deberá acompañarlos a la factura correspondiente para efectuar la liquidación y el pago de la misma, por la vía que corresponda.

15. Las propuestas, deberán presentarse bajo sobre cerrado en la Dirección General de los Puertos de la Capital y La Plata, y dirigidas al señor Director General, antes del día 16 de Julio próximo, a las tres pasado meridiano. A la primera foja de ellas le corresponde un papel sellado de cinco (5) pesos moneda legal y a cada una de las siguientes un papel sellado de un (1) peso moneda legal.

16. Las propuestas que serán abiertas el día 16 de Julio a las tres pasado meridiano, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, deberán ser acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina «Cuenta Garantía de Licitación», a la orden del señor Director General, en dinero efectivo o en títulos nacionales, por un valor equivalente al tres (3) por ciento de su importe, el que será elevado hasta el cinco (5) por ciento del valor adjudicado como garantía del fiel cumplimiento del contrato.

Buenos Aires, Junio .... de 1915.

v-16 julio.

Crédito Público Nacional
Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino interno 1911, Ley Nº 8121, y a los de los bonos del Empréstito «Teatro Colón», Ley Nº 3474, que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Agosto próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de pesos 148.000 moneda legal y pesos 41.400 moneda legal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el exigir las garantías que conceptúe necesarias, en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 12 de 1915. — El Secretario.

v-21 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Juzgado Federal de Concepción del Uruguay.

Leyes 8130, 8871, 9129.

Por disposición del Sr. Juez Federal de Concepción del Uruguay, Dr. Jorge E. Tello, llámase a licitación pública por treinta días para la impresión del Padrón de Electores de esta Sección Judicial, de acuerdo con el plano de condiciones establecidas que podrá consultarse en Secretaría.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de Agosto próximo a las dos p. m. — Concepción del Uruguay, Julio 2 de 1915. — Orlando B. Cook, secretario.

v-5 agosto.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación publica para el día 23 de Julio próximo, para la ejecución de las obras de reparaciones de carácter urgente que necesita el local de la calle Azcuénaga Nº 839, ocupado por la Escuela Nº 9 del Consejo Escolar 9º, de acuerdo con el presupuesto, pliego de bases y condiciones que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, (2º piso).

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día expresado, a las tres de la tarde. — Buenos Aires, Junio 24 de 1915. — El Secretario General.

v-23 julio.

Llámase a licitación publica para el día 2 de Agosto próximo, para la ejecución de las obras de reparación, sanitarias y de provisión de agua en el edificio ocupado por la Escuela Normal de Concordia (Entre Ríos), de acuerdo con el presupuesto, pliego de bases y condiciones que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935 (2º piso), o en la Dirección de la Escuela Normal de Concordia.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado, a las tres de la tarde, en esta Capital y en la Dirección de la Escuela expresada. —Buenos Aires, Junio 24 de 1915.— El Secretario General.

v-2 agosto.

Llámase a licitación publica para el día 26 de Julio próximo, para la ejecución de las obras de ampliación en el edificio fiscal de la calle Triunvirato y Cullen, ocupado por la Escuela Nº 2 del Consejo Escolar 16º, de acuerdo con el presupuesto, pliego de bases y condiciones que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935 (2º piso).

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día indicado, a las tres de la tarde. — Buenos Aires, Junio 24 de 1915. — El Secretario General.

v-26 julio.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales de Guerra

Llámase a licitación para la enajenación de dos motores a vapor «Ruston Proters» de 2 cilindros de 18 H. P. cada uno y dos dinamos de 110 volts «Siemens Schukert», anticuados, de propiedad del Hospital Militar de la Capital, Pozos y Caseros, donde puede verse diariamente de 10 ante meridiano a 12 meridiano.

Las propuestas serán abiertas en la Comisión de Compras del Arsenal, Pozos 1607, el día 26 de Julio próximo, a las tres p. m., en presencia de los interesados que concurran, donde también pueden dirigirse los mismos, por mayores datos. — El Secretario.

v-26 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado
Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 18 de Agosto de 1915, a las dos pasado meridiano para la provisión de varias manivelas motrices derechas, izquierda y acomplantes de acuerdo a los planos correspondientes.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo a los planos y pliegos de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres pasado meridiano, a excepción de los días Sábados que será de nueve y media a 11 y media a. m.

Los planos pliegos de condiciones que corresponden a esta licitación serán entregados previo abono de dos pesos moneda nacional ($ 2,00 moneda nacional) los que no serán devueltos pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras durante las horas más arriba indicadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v-18 agosto.

O. C. 562/15. — Llámase a licitació privada hasta el día 16 de Agosto de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de varios elásticos de suspensión y tracción, de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y especificaciones correspondientes.

Las propuestas deberán ser entregadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., a excepción de los días Sábados, que será de 9 y 1/2 a 11 y 1/2 a. m.

El plano y pliego de condiciones, que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m/n) los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras, durante las horas arriba mencionadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 11 de 1915. — La Administración.

v-16 agosto.

Llámase a licitación privada hasta el día 29 de Julio de 1915, a las 2 p. m., para la provisión de fierro acerado en barras, varias medidas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 y 30 a 11 y 30 a. m.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1915.

v-29 julio.

O. C. 795-14. — O. C. 417-14. — Llámase a licitación privada hasta el día 10 de Agosto de 1915 a las dos pasado meridiano, para la provisión de eclisas para riel tipo Jackson y Argentino.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de una a tres pasado meridiano, a excepción de los días Sábados que será de 9 y 1/2 a 11 y 30 antemeridiano.

Los planos y pliegos de condiciones, serán entregados, previo abono de cinco pesos ($ 5,00) moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo consultar estos documentos gratuitamente en la Oficina de Compras en las horas arriba indicadas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 8 de 1915. —La Administración.

v-10 agosto.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para el transporte de materiales durante el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 2 de Agosto próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, 1º de Julio de 1915. — José I. Goñi, secretario.

v-2 agosto.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación privada hasta el día 20 de Julio a las 3 p. m., para el suministro de 10.000 toneladas métricas de carbón, tipo «Cardiff», de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán obtener en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3º piso.

Las propuestas formuladas en el sellado de Ley, deberán presentarse en la Dirección General de Obras Hidráulicas, casa de Gobierno, donde serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 7 de Julio de 1915.

v-20 julio.

Llámase a licitación privada hasta el día 20 de Julio a las cuatro pasado meridiano, para la descarga de 10.000 toneladas métricas de carbón de Cardiff, conducidas por vapores que atracarán al muelle del Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas en el Riachuelo.

Los interesados podrán obtener gratis, el pliego de condiciones y demás documentos respectivos en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso.

Las propuestas con el sello respectivo, se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, donde serán abiertas en presencia de los interesados el día y hora indicados. — Buenos Aires, 10 de Julio de 1915. —

v-20 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de piezas de repuesto para dragas, boyas luminosas y usina de gas, de acuerdo con los documentos que se entregan gratuitamente a los que los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.

Las propuestas serán abiertas y leídas el 12 de Agosto de 1915 a las 3 p. m. por el Escribano General de Gobierno en presencia de los proponentes que concurran al acto.—Junio 19 de 1915.

O-v-12 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres bombas a vapor para presión hidráulica, con destino a las dragas «206-207 y 208-C», un martinete a vapor, completo, para hincar pilotes en el Puerto de Corrientes y una grúa a vapor de pórtico, para el Puerto de Gualeguaychú, de acuerdo con los documentos que se entregan gratuitamente a los interesados que los soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso.

El 26 de Agosto de 1915, a las 3 p. m. el Escribano General de Gobierno constituído en la Oficina de la Dirección General de Obras Hidráulicas, procederá a la recepción, apertura y lectura de las propuestas, en presencia de los proponentes que concurran al acto.— Junio, 19 de 1915.

O-v-26 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de 2000 metros de riel nuevo o usado, con sus eclisas y bulones correspondientes, para la vía de un guinche, de acuerdo con los documentos que se entregan gratuitamente a los interesados, que los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales; Casa de Gobierno, 3er. piso.

Las propuestas serán abiertas el 19 de Julio de 1915 a las 3 p. m., por el Escribano General de Gobierno en la Dirección General de Obras Hidráulicas, en presencia de los proponentes que concurran al acto.—Junio, 19 de 1915.

v-19 julio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Agosto de 1915, a las tres pasado meridiano, para la adjudica-

ción de construcción del edificio destinado a Oficina del Ministerio de Obras Públicas, en la ciudad de Jujuy, Pliegos de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en el Juzgado Federal de Jujuy. — Buenos Aires, Julio 16 de 1915. —

v-16 agosto.

Llámase a licitación pública, hasta el día 29 de Julio próximo, a las 3 p. m., para la adjudicación por contrato de tanto. determinado de las obras de reparo y de reconstrucción parcial del edificio que ocupan las oficinas del Resguardo. en Baradero, (Provincia de Buenos Aires).

Datos y antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287) y en el Juzgado Federal de La Plata. — Buenos Aires, Junio 29 de 1915.

v-29 julio.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Micaela Garay de Durán, en su carácter de viuda, del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Felipe Durán. — Buenos Aires, Julio 13 de 1915. — El Secretario.

v-23 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Bernardina Alvárez de Merlo en su carácter de viuda del ex-jubilado don Martín Merlo. — Buenos Aires, Julio 7 de 1915. — El Secretario.

v--17 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, Dª. Florentina M. Domínguez de Bejarano, por si y por sus hijos menores don Florentino Isaac, don David Gervasio y Da. Ana Mercedes Bejarano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Jefe de la Sucursal de Correos de Colonia Aquino (Chaco), don Wenceslao Pastor Bejarano. — Buenos Aires, Julio 3 de 1915. — El Secretario.

v-16 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Angela Alvárez de Vignola, en su carácter de viuda del ex-empleado de Correos y Telégrafos don Alejandro Vignola. — Buenos Aires, Julio 5 de 1915. — El Secretario.

v-16 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Antonia Goya de Bidau, en su carácter de madre del ex-Secretario de la Contaduría General de la Nación don Manuel Bidau. — Buenos Aires, Julio 3 de 1915. — El Secretario.

v-16 julio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Luisa Barrachi de Gallo por sí y por sus hijos menores doña Cecilia Jerónima, don Geraldo Luis, doña María Francisca, don Martín, don Enrique Antonio y don Emilio Cipriano Gallo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Cambista del Puerto de la Capital, don Gerardo Gallo.

Buenos Aires, Julio 2 de 1915.

El Secretario.

v-15 julio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Abel B. Jaramillo, para que dentro del improrrogable plazo de diez días, comparezca ante la misma, para responder de un déficit de $ 1.000 m/n, por papel sellado del año 1913, que dejó mientras desempeñaba las funciones de Jefe de la Sucursal número 10 de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, bajo apercibimiento en caso contrario de lo que dispone el Art. 75 y correlativos de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-26 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Pedro C. Ballefín, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de doce mil ciento noventa y dos pesos moneda nacional ($ 12.192 m/n), que en concepto de arrendamiento de terrenos Fiscales adeuda a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, bajo apercibimiento de serle requerida por la vía Judicial, de conformidad en lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-16 julio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Orlando Tiboldi, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General la suma de ciento sesenta y dos pesos cincuenta centavos moneda nacional ($ 162,50 m/n), que en concepto de derechos aduaneros adeuda a la Aduana de la Capital, bajo apecibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. Los Secretarios.

v-15 julio.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consigdatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº 27/1915 o 192 R, o 512 A, o 90 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la públicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 27/1915.

Marca en triángulo RHC abajo 219, sin número, 10 cajones, vapor Voltaire, paquete 1732, fecha de entrada Abril de 1910; marca en triángulo 803 arriba PC, número 20, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 3320, fecha de entrada Julio 10 de 1910; marca en diamante 861, sin número, 58 cajones, vapor Bautú, paquete 1789, fecha de entrada Marzo 30 de 1914; marca EB, sin número, 12 cajones, vapor Hyperia, paquete 3792, fecha de entrada Septiembre 4 de 1902; marca en triángulo arriba HS abajo OC, sin número 1 fardo, vapor K. Victoria, paquete 2315, fecha de entrada Abril 26 de 1914; marca en diamante JMP, sin número, 45 cajones, vapor Pruth, paquete 5375, fecha de entrada Diciembre 7 de 1912; marca DGEPBA, sin número, 799 esqueletos, vapor Hylas, paquete 5342, fecha de entrada Diciembre 5 de 1912; marca en diamante 861, sin número, 4 esqueletos, vapor Siam, paquete 1239, fecha de entrada Marzo 2 de 1914; marca V. Poncel, número 100, 1 cajón, vapor Siam, paquete 1239, fecha de entrada Marzo 2 de 1914; marca HJ, número 1 al 3, 3 cascos, vapor O. Prince, paquete 2254, fecha de entrada Marzo 4 de 1912; marca HJ, número 4. 5, 2 cajones, vapor O. Prince, paquete 2254, fecha de entrada Mayo 4 de 1912; marca SRP, número 4271, al 95, 25 cajones, vapor Westland, paquete 1091, fecha de entrada Abril 3 de 1914; marca en diamante 740 al 45. 55. 56., 18 bultos, vapor Yndustry, paquete 2307, fecha de entrada Abril 25 de 1914; marca en diamante 81, número 6625 al 26. 680 al 93, 16 bultos, vapor Yndustry, paquete 2307, fecha de entrada Abril 25 de 1914; marca en diamante 861, número 885 al 86. 760, 3 bultos, vapor Yndustry, paquete 2307, fecha de entrada Abril 25 de 1914; marca J. Brandfort, número 68.338, 1 cajón, vapor Yndustry, paquete 2307, fecha de entrada Abril 25 de 1914; marca RP, número 151 al 57. 59, 8 cajones, vapor P. Bunge, paquete 321, fecha de entrada Enero 16 de 191[illegible]; marca GN abajo 1217 4/5, número 3, 1 cajón, vapor P. Bunge, paquete 321, fecha de entrada Enero 16 de 1914; marca AD, número 12.471, 1 tarro, vapor Tucumán, paquete 1182, fecha de entrada Febrero 25 de 1914; marca en triángulo MPR, número 1849 al 50, 2 cajones, vapor Escaut, paquete 1238, fecha de entrada Marzo 2 de 1914; marca JU, número 1 al 6, 6 paquetes, vapor Heimburg, paquete 1285, fecha de entrada Marzo 4 de 1914; marca FAMC, número 3, 1 cajón, vapor J. Prince, paquete 1503, fecha de entrada Marzo de 1914; marca PP, número 128, 1 cajón, vapor Affinitá, paquete 1558, fecha de entrada Marzo 18 de cajones, vapor Pernanbuco, paquete 1742, 1914; marca MC abajo O, sin número, 4 fecha de entrada Marzo 27 de 1914; marca OHC, número 8523, 1 cajón, vapor Pernanbuco, paquete 1742, fecha de entrada Marzo 27 de 1914; marca SFC, número 1. 2., 2 cajones, vapor Pernanbuco, paquete 1742, fecha de entrada Marzo 27 de 1914; marca WW, número 1595 al 98, 3 cajones, vapor Pernanbuco 1595 al 98, 3 cajones, vapor Pernanbuco, paquete 1742, fecha de entrada Marzo 27 de 1914; marca ENCH, número 2 al 20, 19 cajones, vapor Sócrates, paquete 1878, fecha de entrada Abril 2 de 1914; marca BH, número 1169, 1 cajón, vapor Silvia, paquete 1959, fecha de entrada Abril 7 de 1914; marca BF, número 112, 1 cajón, vapor Silvia, paquete 1959, fecha de entrada Abril 7 de 1914; marca EW, sin número, 2 bolsas, vapor Silvia, paquete 1959, fecha de entrada Abril 7 de 1914; marca GH, sin número, 1 fardo, vapor Silvia, paquete 1969, fecha de entrada Abril 7 de 1914; marca S, sin número, 9 cajones, vapor Silvia, paquete 1969, fecha de entrada Abril 7 de 1914; marca TAH, número 148, 1 cajón, vapor Silvia, paquete 1959, fecha de entrada Abril 7 de 1914; marca en cruz HCWR, número 55, 1 cajón, vapor Canova, paquete 2203, fecha de entrada Abril 20 de 1914; marca HSS, número 9070 al 9118. 9121, 50 cajones, vapor Watburg, paquete 2314, fecha de entrada Abril 25 de 1914; marca HSS, número 9127, al 33, 7 cajones, vapor Watburg, paquete 2314, fecha de entrada Abril 25 de 1914; marca PO, número 1073, 1 cajón, vapor Warburg, paquete 2314, fecha de entrada Abril 25 de 1914; marca GCS, sin número, 7 cajones, vapor A. Zede, paquete 1264, fecha de entrada Marzo 3 de 1914; marca EGC, sin número, 30 fardos, vapor Atlántico, paquete 1477, fecha de entrada Marzo 16 de 1914; marca MF, sin número, 5 cascos, vapor Atlántico, paquete 1477, fecha de entrada Marzo 16 de 1914; marca RE, número 8241, 1 cajón, vapor S. Castle, paquete 1721, fecha de entrada Marzo 26 de 1914; marca MC, sin número, 150 cajones, vapor Lynrowau, paquete 1786, fecha de entrada Marzo 29 de 1914; marca SML, número 2521. 2. 3, 3 cajones, vapor Lynrowau, paquete 1786, fecha de entrada Marzo 29 de 1914; marca FC, sin número, 1 cajón, vapor Hesperides, paquete 2035, fecha de entrada Abril 11 de 1914; marca CP, sin número, 2 cajones, vapor Hermione, paquete 2092, fecha de entrada Abril 14 de 1914; marca AJM, sin número, 5 cajones, vapor Eicksfeld, paquete 2321, fecha de entrada Abril 27 de 1914; marca MMC, número 205, 1 cajón, vapor A.S. de Lamornaix, paquete 4058, fecha de entrada Septiembre 21 de 1912; marca RTC, sin número 10 cajones, vapor Hyperia, paquete 3315, fecha de entrada Julio 3 de 1913; marca Langlais, número 671 al 74, 4 cascos, vapor Hungarian, paquete 5997, fecha de entrada Diciembre 20 de 1912; marca LB, sin número, 50 fardos, vapor Salland, paquete 739, fecha de entrada Febrero 6 de 1914; marca AAC, sin número, 1 cajón, vapor Globe, paquete 1697, fecha de entrada Marzo 22 de 1914; marca en cuadro 50083, sin número, 1 cajón, vapor Globe, paquete 1697, fecha de en- sin número, 3 cajones, vapor Monarch, paquete 1734, fecha de entrada Marzo 26 de 1914; marca en cuadro Azzaner, sin número, 4 cajones, vapor Goviland, paquete 1829, fecha de entrada Marzo 31 de 1914; marca DM, número 91, 1 cajón, vapor A.R. de Genouilly, paquete 1893, fecha de entrada Abril 3 de 1914; marca JE, sin número, 100 cajones, vapor A.R. de Genouilly, paquete 1893, fecha de entrada Abril 3 de 1914; marca SM, sin número, 1 cajón, vapor A.R. de Genuoilly, paquete 1893, fecha de entrada Abril 3 de 1914; marca sin número, 3 cajones, vapor A. F. Mb- GCD, sin número, 1 tarro, vapor S. Bonald, paquete 2159, fecha de entrada Abril 19 de 1914; marca en triángulo abajo ZW, número 23224, 1 tarro, vapor, S. Bonald, paquete 2159, fecha de entrada Abril 19 de 1914; marca CBN, sin número, 5 cajones, vapor Cittá di P. Maurizio, paquete 2184, fecha de entrada Abril 18 de 1914; marca FV, número 649. 643 bis, 2 cajones, vapor Cittá di Maurizio, paquete 2184, fecha de entrada Abril de 1914; marca FV, número 649 643 bis, 2 cajones, vapor Cittá di Maurizis, paquete 2184, fecha de entrada Abril 18 de 1914; marca FV, sin número, 21 cajones, vapor Cittá di Maurizio, paquete 2184, fecha de entrada Abril 18 de 1914; marca DBC, número 6087 1/2, 2 cajones, vapor G de Lautihere, paquete 2337, fecha de entrada Abril 28 de 1914; marca DEE, número 6103, 1 cajón, vapor G. de Lautihere, paquete 2337, fecha de entrada Abril 23 de 1914; marca FB, número 933 al 44, 7 cajones, vapor G. de Lautihere, paquete 2337, fecha de entrada Abril 28 de 1914; marca JNCC, sin número, 3 cajones, vapor G. de Lautihere, paquete 2337, fecha de entrada Abril 28 de 1914; marca J. Bradford y Cía., número 9478. 9837, 2 cajones, vapor Harmonides, paquete 153[illegible], fecha de entrada Marzo 17 de 1914; marca en triángulo 449 arriba MK, número 1417, 4 fardos, vapor King, paquete 1932, fecha de entrada Abril 6 de 1914; marca en triángulo 449 arriba MK, número 30, 1 cajón, vapor King, paquete 1932, fecha de entrada Abril 6 de 1914; marca en triángulo 449 arriba MK 38, número 1 al 6, 6 cajones, vapor King, paquete 1932, fecha de entrada Abril 6 de 1914; marca VHN, número 62, 1 cajón, vapor Hainant, paquete 2031, fecha de entrada Abril 11 de 1914; marca KC, número 297, 1 cajón, vapor Lynorta, paquete 2250, fecha de entrada Abril 23 de 1914; marca LB, sin número, 100 bultos, vapor Lynorta, paquete 2250, fecha de entrada Abril 23 de 1914; marca VVF abajo G. del C., sin número, 145 cuñetes, vapor Lynorta, paquete 2250, fecha de entrada Abril 23 de 1914; marca en cruz ENCH, número 29 al 47, 19 cajones, vapor Dowagale, paquete 2319, fecha de entrada Abril 25 de 1914; marca UT, sin número, 25 barriles, vapor Atlántico, paquete 1477, fecha de entrada Marzo 15 de 1914.

El Jefe.

v-20 julio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital doctor Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que como sobrantes existen en el depósito de Catalinas Norte que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 295 de las ordenanzas.

Expediente de Catalinas Norte Nº 2/1915 o 558 A. o 338 D. o 19 D.

Marca EA abajo WC, número 2148. 2149, 2 esqueletos, vapor La Rosarina, paquete 5927, fecha de entrada Noviembre de 1913; marca JSH, sin número, 10 tirantes, vapor Tonergate, paquete 1293, fecha de entrada Marzo de 1913.

Expediente de Catalinas Norte Nº 4/1915 o 557 A. o 379 D. o 20 D.

Marca DT, sin número, 1 atado, vapor H. Watch, paquete 929, fecha de entrada Febrero 1913.

Expediente Catalinas Norte Nº 4/1915 o 556 A. o 331 D. o 18 D.

Marca VC abajo 9214, sin número, 4 atados, vapor Ykaria, paquete 4377, fecha de entrada Agosto de 1913.

v-24 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital doctor Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que como sobrantes existen en la Plazoleta del dique 3 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 295 de las ordenanzas.

Expediente Nº 295 C. o 575 A. o 38 C.

Nota de contabilidad Nº 140.

Sin marca, sin número, 91 atados, vapor se ignora; sin marca, sin número, 30 atados, vapor se ignora; sin marca,

sin número, 34 bultos, vapor se ignora; sin marca, sin número, 7 atados, vapor se ignora; sin marca, sin número, 10 atados, vapor se ignora; sin marca, sin número, 10 ejes, vapor se ignora; sin marca, sin número, 8 tirantes, vapor se ignora; sin marca, sin número, 3 piletas, vapor se ignora; sin marca, sin número, 48 caños vapor se ignora; marca GOC, sin número, 3 planchas, vapor se ignora; marca en cuadro LL, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; marca en triángulo W, sin número, 1 cajón, vapor se ignora.

v-24 julio

A los efectos del art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a don Agustín Couñate y a todas las personas que se consideren con derecho a (44) cuarenta y cuatro centros de seda para mesa, tejidos de ñandutí; (11) once pañuelos de seda del mismo tejido, (37) treinta y siete centros de hilo de igual tejido que los anteriores, (2) dos pañuelos de hilo, (17) diecisiete cuellos para señora, de hilo, y un centro de mesa hilo, todo de tejido ñandutí, que se pretendieron introducir a plaza por el citado Couñate en momentos en que desembarcaba del vapor nacional Bruselas; para que comparezcan ante la Oficina del suscripto dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 68 letra P del año en curso, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, asesoría y sumarios, Julio 10 de 1915. — Francisco Capurro, asesor letrado, jefe de sumarios.

v-17 julio

De acuerdo con el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a don Antonio Lares y Juan García, que dentro del término del tercero día a contar desde la primera publicación del presente edicto, deben comparecer ante la Oficina del subscripto, a cancelar las actuaciones producidas con motivo de la mercadería que les fué secuestrada en su camarote del vapor inglés «Byron», bajo apercibimiento de tener por abandonada la misma, en caso de no comparecer dentro del plazo indicado. — (Expediente 42-B-1915). —Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Julio 10 de 1915. — A. M. Capurro, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v-17 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la Capital, Dr. Arturo Seeber, se cita por el término de quince días, a don RAFAEL CASSISE, a fin de que concurra a estar a derecho en el juicio iniciado por el señor Agente Fiscal, solicitando la inscripción de una partida, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes, que lo represente. — Buenos Aires, Junio 10 de 1915. — Héctor Depietri, secretario.

13 de Julio v-29 julio.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Repetto, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don RODOLFO GUTIERREZ, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 24 de 1915. — Nicolás González Yramaín, secretario.

Nº 4-v-10 agosto.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Arturo Seeber, se cita por el término de quince días, a don JUAN EMANUELI, a fin de que concurra a estar a derecho en el juicio iniciado por el señor Agente Fiscal, solicitando la inscripción de una partida, bajo apercibimiento de nombrársele al defensor de ausentes que lo represente. — Buenos Aires, Junio diez de 1915. — Héctor Depietri, secretario.

Of. Nº 5-v-23 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Arturo Seeber, se cita por el término de quince días, a don JUAN VERGE BLANCH, a fin de que concurra a estar a derecho en el juicio iniciado por el señor Agente Fiscal, solicitando la inscripción de una partida, bajo apercibimiento de nombrársele al defensor de ausentes que lo represente. — Buenos Aires, Junio diez de 1915. — Héctor Depietri, secretario.

Of. Nº 8-v-23 julio.

Por disposición del Sr. Juez Federal de Bahía Blanca Dr. Emilio J. Marenco, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si nó compareciere el procesado ALFONSO GENTILE infractor al Art. 57 de la Ley 816 en Necochea. — Bahía Blanca, Junio ... de 1915. — Camilo M. Fonrouge, secretario.

sin cargo Of.-v-5 agosto.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Edicto:

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente número 7358, letra T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en el río Luján, por la Suprefectura del Puerto del Tigre, y que tiene las siguientes características: denominada «Tres hermanos», pintada de color verde, popa redonda, nueve pares de curvas, cuatro toleteras, y de las siguientes dimensiones: eslora 6,88 metros, manga 1,55 metros, y puntal 0,44 metros. — Se halla en muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 24 de 1915. — Tomás D. Peña.

v-2 agosto.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, recaída en expediente número 7463 T., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones halladas abandonadas por la Suprefectura del Tigre, en la último recorrida efectuada en esa jurisdicción.

Una chalana de las siguientes características: eslora 4,75 metros, manga 1,77 metros, puntal 0,48 metros, popa y proa cuadrada, diez curvas, cuatro toleteras, pintada interior y exterior de negro, en mal estado, sin nombre ni número.

Una canoa: — Eslora 9,10 metros, manga 1,85 metros, puntal 0,59 metros, y proa cuadrada, diez curvas, cuatro toleteras, pintada por fuera de verde, y por dentro de blanco, en regular estado, sin nombre ni número.

Una canoa: — Eslora 7 metros, con 15 centímetros, manga 1,68 metros, puntal 0,55 metros, popa redonda, diez curvas, cuatro toleteras, pintada interior y exterior de blanco, en mal estado, sin nombre ni número.

Un bote: — Eslora 5,15 metros, manga 1,15 metros, puntal 0,69 metros, popa espejo, quince curvas, ocho toleteras, pintada por dentro de rosa y el exterior plomo; en regular estado, sin nombre ni número.

Estas embarcaciones se encuentran depositadas en la Subprefectura del Puerto del Tigre.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Junio 24 de 1915. — Tomás D. Peña.

v-2 agosto.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Navío, Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente Nº 4313 Y., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a un anclote de hierro, hallado por la Ayudantía del Puerto de Yapeyú, como de ochenta Kilos de peso, tiene una marca B. T. y lleva el Nº 6965; asimismo se ha encontrado un arriador con estoque, como de sesenta centímetros de largo, con empuñadora, virola y una cadenilla al parecer de plata; todo lo cual se encuentra depositado en la expresada dependencia.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Junio 18 de 1915.—Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-27 julio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 48978.



Julio 5 de 1915. — Braceras y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-16 julio.

Acta Nº 48951.

Sin Igual

Julio 3 de 1915. — Eugenio C. Noë y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-16-julio.

Acta Nº 48950.

Sin Igual

Julio 3 de 1915. — Eugenio C. Noë y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4.

v-16-julio.

Acta Nº 48958.

Eclair

Junio 3 de 1915. — Braum y Bloem. G. m. b. H. — Cartuchos de caza y de revólver de la clase 11.

v-16 julio.

Acta Nº 48955.

Andino

Julio 3 de 1915. — M. L. Lemos y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas, o no, alcohol de la clase 23.

v-16-julio.

Acta Nº 49001

Rubia

Julio 8 de 1915. — Cervecería del Norte, Sociedad Anónima. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó, alcohol de la clase 23.

v.20 julio.

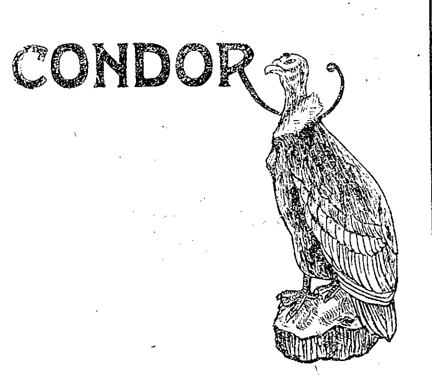
Acta Nº 48993



Julio 8 de 1915. — Capello y Berlengieri. — Kerosene de la clase 3.

v.20 julio.

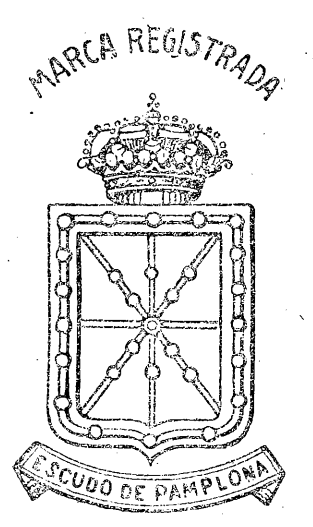
Acta Nº 48996.



Julio 8 de 1915. — The American Axe and Tool Company. — Destrales, azuelas de mano, azadas, palas, picos y piquetas, guadañas y segadoras, hoces de mano, cuchillo de cortar heno, herramientas para igualar y desbastar, hachas, arpones, barretas y palancas de hierro, martillos, gubias, trinchas, escoplos, cinceles, podaderas, corvas con dos filos, machetes de la clase 10.

v.20 julio.

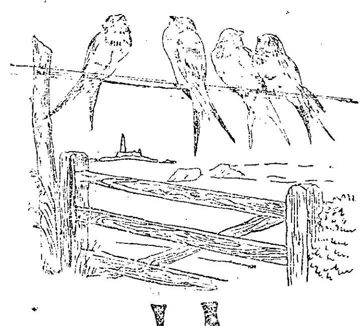
Acta Nº 48992



Julio 8 de 1915.—J. M. Arandigoyen y Hno. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16.

v.20 julio.

Acta Nº 48991.

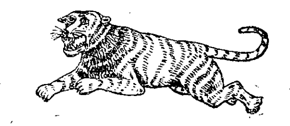


LA COLONDRINA

Julio 8 de 1915. — Recondo y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v.20 julio.

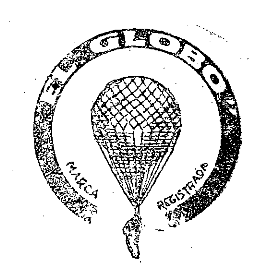
Acta Nº 48994.



Julio 8 de 1915. — The American Axe and Tool Company. — Destrales, azuelas de mano, azadas, palas, picos y piquetas, guadañas y segadoras, hoces de mano, cuchillo de cortar heno, herramientas para igualar y desbastar, hachas, arpones, barretas y palancas de hierro, martillos, gubias, trinchas, escoplos, cinceles, podaderas, corvas con dos filos, machetes de la clase 10.

v.20 julio.

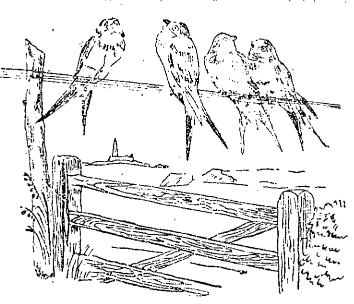
Acta Nº 46931.



Noviembre 13 de 1914. — Anda y Cía. — Calzados de la clase 16 (substituída).

v.20 julio.

Acta Nº 48990

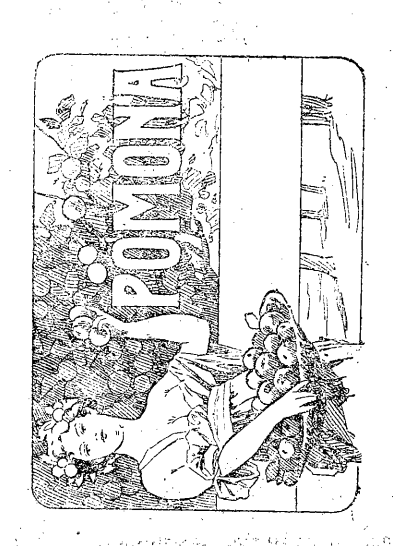


LA COLONDRINA

Julio 8 de 1915. — Recondo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v.20 julio.

Acta Nº 49000.



Julio 8 de 1915. — Inchauspe y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v.20 julio.

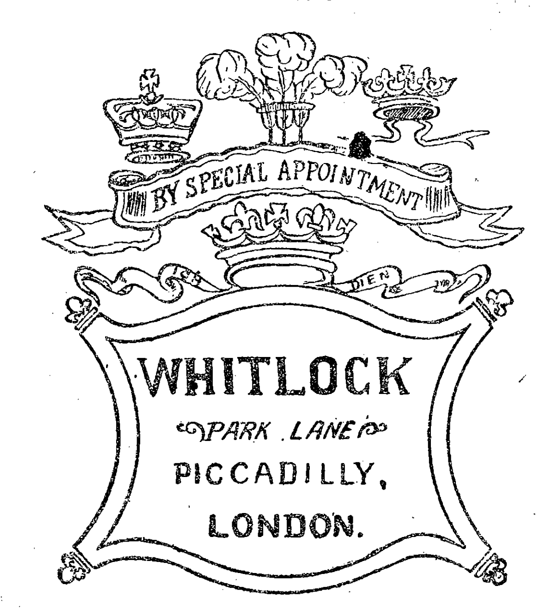
Acta Nº 47175.



Diciembre 22 de 1914. — Antonio Betró. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. (substituída).

v.20 julio.

Acta Nº 49.002.



Julio 10 de 1915. — Avelino Cabezas. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16.

v.20 julio.

Acta Nº 48997.

Waxtite

Julio 8 de 1915. — Kellog Toasted Corn Flake Company. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-20 julio.

Acta Nº 48998.

Kerno

Julio 8 de 1915. — The K. G. Timber Company Limited. — Substancias químicas, usadas en las industrías, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v.20 julio.

Acta Nº 48999.

Frost King

Julio 8 de 1915. — The John Lauson Mfg. Co. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería de la clase 5.

v.20 julio.

Acta Nº 48995



Julio 8 de 1915. — Hanelsen y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v.20 julio.

Acta Nº 48040.

Sin Igual

Julio 3 de 1915. — Eugenio C. Noë y Cía. — Substancias y productos, usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.

v-16-julio.

Acta Nº 48879.

"TOMAR.........NOEL

O......NO TOMAR NINGUNO"

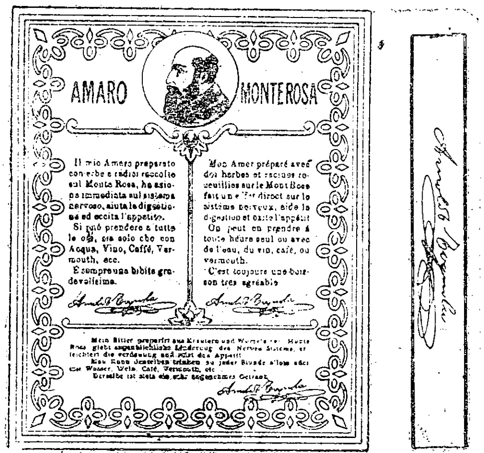
Junio 26 de 1915. — B. Noël y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-17 julio.

Acta Nº 48981.







Julio 6 de 1915. — Arnoldo Tognola. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-17 julio.

Acta Nº 48982.

A LA



Julio 6 de 1915. — Delmiro Enrique Micheli. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11.

v-17 julio.

Acta Nº 48987.



Julio 6 de 1915. — William Pearson Limited. — Antisépticos, y desinfectantes en general de la clase 2.

v-17 julio.

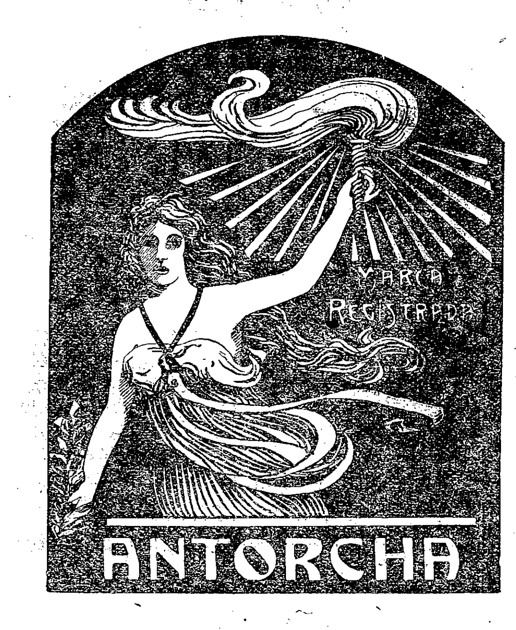
Acta Nº 48986.

"Las Baleares"

Julio 6 de 1915. — Francisco Acetune y Cía. — Velas y bujías para alumbrado de la clase 3.

v-17 julio.

Acta Nº 48985.



Julio 6 de 1915. — Francisco Acetune y Cía. — Velas y bujías para alumbrado de la clase 3.

v-17 julio.

Acta Nº 48988.



Julio 7 de 1915. — García, Bianchi y Co. — Sombreros, gorras y talabartería de la clase 16.

v-17 julio.

Acta Nº 48984.

Pericón

Julio 6 de 1915. — Sangrador, González y Cía. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7.

v-17 julio.

Acta Nº 48957.

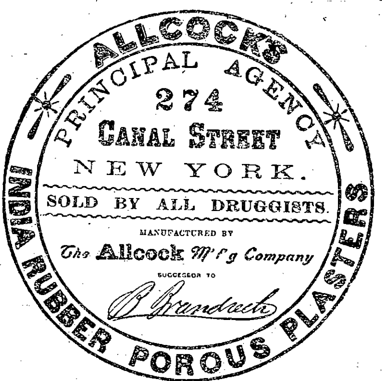


Julio 3 de 1915. — Ignacio Granados. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-17 julio.

Acta Nº 48989.



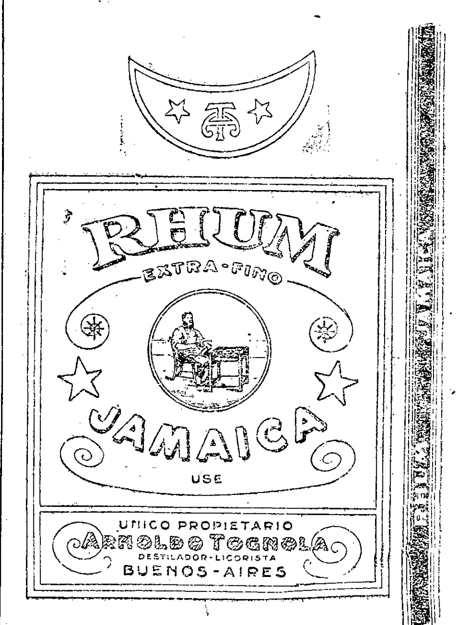


En caso de que haya dificultad para separar la tela de la superficie de este EMPLASTO, humedézcase con agua la tela, y se separará fácilmente.

Julio 7 de 1915. — The Allcock Manufacturing Company. — Emplastos medicinales de la clase 2.

v-17 julio.

Acta Nº 48980.



Julio 6 de 1915. — Arnoldo Tognola. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-17 julio.

Acta Nº 48983.

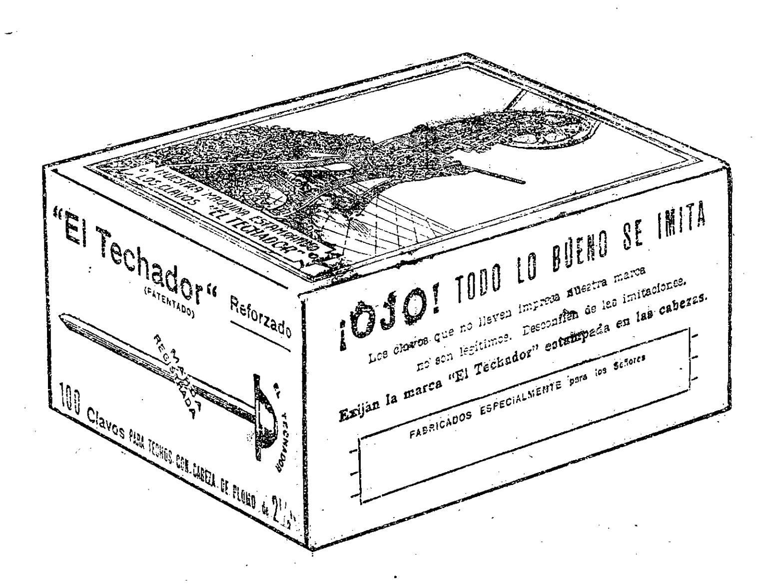


Julio 6 de 1915. — Lapuente, Guinea, Larra y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-17 julio.

Acta N° 48968.





Julio 5 de 1915. — M. F. Tuculet. — Clavos para techos de la clase 10. (envase). v-15 julio.

Acta N° 48966.

VELAZQUEZ

Julio 5 de 1915. — José Baltera. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-15 julio.

Acta N° 48965.



Julio 5 de 1915. — Reginald George Barclay y las herederas de William Orr Barclay, Señoritas Sylvia H. y Beatrice Barclay. — Jabones de tocador de clase 16. v-15 julio.

Acta N° 48953.



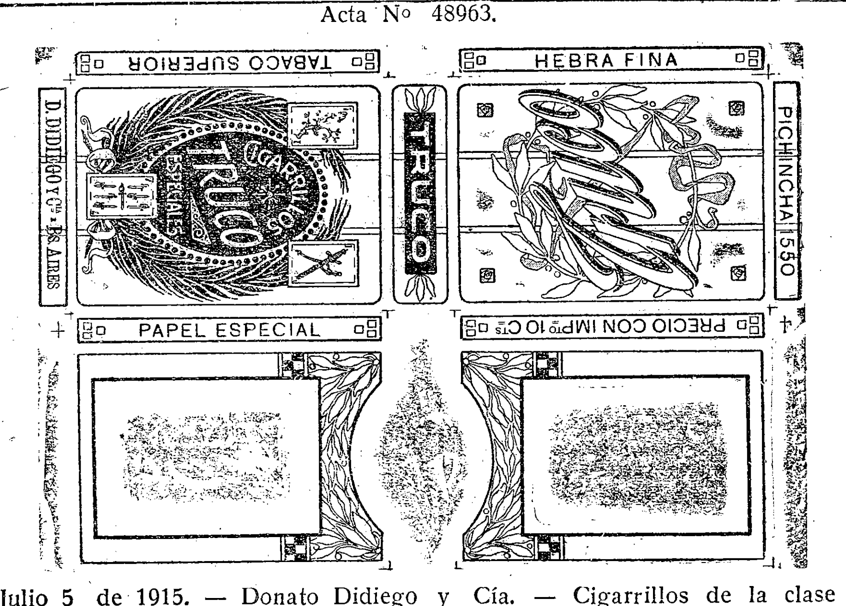
Julio 3 de 1915. — Reginald George Barclay y las herederas de William Orr Barclay, Señoritas Sylvia H. y Beatrice Barclay. — Jabones de la clase 2. v-15 julio.

Acta N° 48954.



Julio 3 de 1915. — E. Mackinnon y Coelho. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. v-15 julio.

Acta N° 48963.



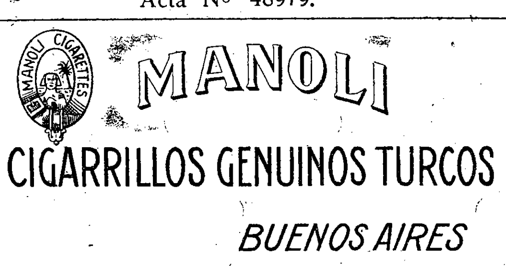
Julio 5 de 1915. — Donato Didiego y Cía. — Cigarrillos de la clase 21. v-15 julio.

Acta N° 48967.

THE-FALCÓN

Julio 5 de 1915. — José Baltera. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. v-15 julio.

Acta Nº 48972.



Julio 5 de 1915. — Atilano Alegre. — Tranqueras de madera en general de la clase 13.
v-17 julio.

Acta Nº 48979.

Julio 5 de 1915. — Pericles S. Mavrides. — Tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-17 julio.

Acta Nº 48974.



Julio 5 de 1915. — H. Fuhrmann y y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios de la clase 12.
v-17 julio.

Acta Nº 48977.



Julio 5 de 1915. — Braceras y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-17 julio.

Acta Nº 48970.

El Serrano

Julio 5 de 1915. — Lisardo Martinez. — Carbones naturales y artificiales, combustibles, sólidos y líquidos de la clase 3.
v-16-julio.

Acta Nº 48976.



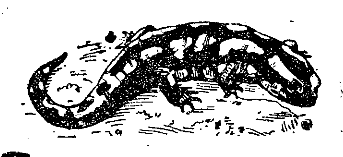
Julio 5 de 1915. — H. Fuhrmann y y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varrilles, cestería de la clase 10.
v-17 julio.

Acta Nº 48973.



Julio 5 de 1915. — H. Fuhrmann y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-17 julio.

Acta Nº 48975.



Julio 5 de 1915. — H. Fuhrmann y y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3
v-17 julio.

Acta Nº 48956.



Julio 3 de 1915. — Ignacio Granados. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-17 julio.

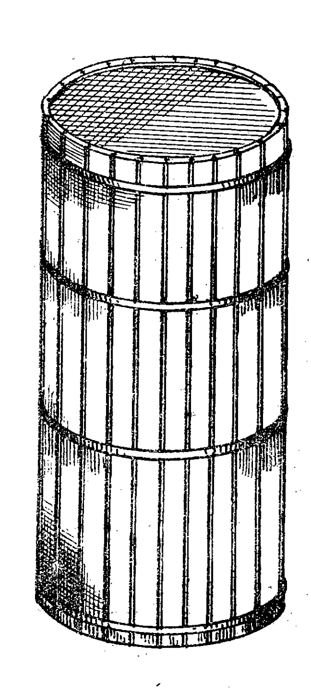
Acta Nº 48964.





Julio 5 de 1915. — Adriana Recalde. — Cigarrillos de la clase 21.
v-16-julio.

Acta Nº 48969.



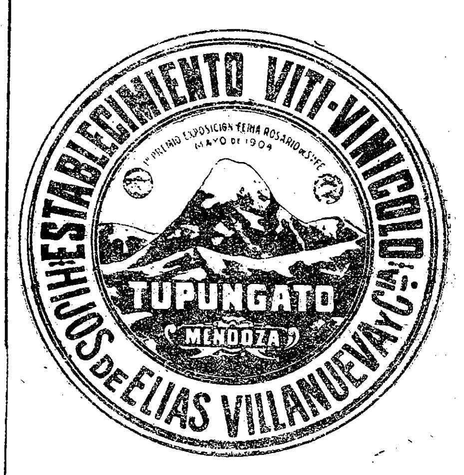
Julio 5 de 1915. — Martín y Cía. — Yerba mate en general de la clase 22. (envase).
v-17 julio.

Acta Nº 48952.

Avanti

Julio 3 de 1915. — Compañía Introductora de Buenos Aires, (Sociedad Anónima). — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-16-julio.

Acta Nº 48961.



Julio 5 de 1915. — Hijos de Elías Villanueva y Cía. — Vinos en general de la clase 23.
v-16-julio.

Acta Nº 48960.





Julio 3 de 1915. — Juan Grimau y Cía. — Una loción de la clase 16.
v-16-julio.

Acta Nº 48959.



Julio 3 de 1915. — Recondo y Cía. — Yerba mate de la clase 22.
v-16-julio.

José Antonio Velar, comisario. — José Ignacio Maraspin, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.